

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**Trabajo de titulación para obtener la Especialidad en Cooperación
Internacional**

**LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO ESTRATEGIA DE
FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PARA LAS MADRES REFUGIADAS.
ESTUDIO DE CASO DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE
ESMERALDAS – ECUADOR. (PERÍODO: 2016 – 2017)**

Autora: Rosa Ángela Reina Chila

Directora: Dra. Isabella Giunta

Quito, junio 2019



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

No.229- 2019.

ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve, **ROSA ANGELA REINA CHILA**, portadora del número de cédula: 0802328971, **ESPECIALIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL (2015-2016)**, Aprobó la Tesina con el tema: "**LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PARA LAS MADRES REFUGIADAS. ESTUDIO DE CASO DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS - ECUADOR (PERÍODO: 2016-2017)**", dando así cumplimiento a los requisitos puntualizados en la Ley Orgánica de Educación Superior y la normativa institucional, previos a la obtención del título de: **ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico: 8.00
Nota Examen Complexivo: 8.19

Nota Final Promedio: 8.09

En consecuencia, **ROSA ANGELA REINA CHILA**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firma:

Abg. Ximena Carvajal Chiriboga.
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
GENERAL**

De conformidad con la facultad
prevista en el estatuto del IAEN
CERTIFICO que la presente es fiel
copia del original



INSTITUTO
DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES
LA UNIVERSIDAD
DE POSGRADO
DEL ESTADO

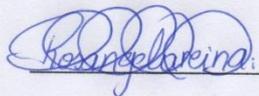
Fojas 11

Fecha **17 JUN 2019**

Secretaría General

AUTORÍA

Yo, ROSA ÁNGELA REINA CHILA, Abogada, con CC 080232897-1 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



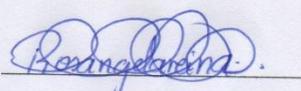
Firma

CC: 080232897-1

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Yo, Rosa Angela Reina Chila cedo al IAEN los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de 5 años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad.

Quito, junio 2019



FIRMA DE LA CURSANTE

ROSA ÁNGELA REINA CHILA

NOMBRE DE LA CURSANTE

CC: 080232897-1

RESUMEN

El estudio presentado tuvo como propósito conocer los mecanismos de emprendimiento desarrollados por la cooperación internacional y su impacto socioeconómico en el mejoramiento de la calidad de vida de las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas, durante el período 2016 - marzo 2019. Para ello, se utilizó el método de investigación cualitativa; se aplicaron 15 entrevistas a madres refugiadas beneficiarias de la cooperación internacional en la formación de emprendimientos.

Con respecto a los hallazgos más resaltantes, se puede mencionar que efectivamente algunas de las participantes lograron mantener sus negocios y mejorar su calidad de vida. No obstante, otra parte del grupo de entrevistadas, señaló dos problemas principales, por una parte, la ayuda económica otorgada por el organismo de cooperación internacional no había sido suficiente y, por otra parte, sus negocios no habían sido aceptados a nivel de mercado, por ende, los emprendimientos no se habían podido mantener en el tiempo.

Palabras claves: cooperación internacional, emprendimientos, madres refugiadas.

ABSTRACT

The purpose of this study was to learn about the entrepreneurial mechanisms developed by international cooperation and its socio-economic impact in improving the quality of life of refugee mothers in the Province of Esmeraldas, during the period 2016 - March 2019. To do this, it used the qualitative research method; 15 interviews were applied to refugee mothers benefiting from international cooperation for the formation of enterprises.

With regard to the most outstanding findings, it can be mentioned that some of the participants managed to maintain their businesses and improve their quality of life, however, another part of the group of interviewees pointed out two main problems, on the one hand, the economic aid provided by the international cooperation agency had not been sufficient and, on the other hand, its business had not been accepted in the local market, therefore, the undertakings had not been able to be maintained over time.

Keywords: international cooperation, small business, refugee mothers.

DEDICATORIA

Quiero dedicar mi trabajo de titulación en primer lugar a Dios, quien es parte del día a día de mi vida.

A mi esposo Patricio Gómez, por su apoyo y comprensión.

A mis hijos Adrián, Jordan y Alis Gómez Reina, pilares fundamentales para alcanzar mis objetivos.

A mis padres, Amanda y Hugo, y a mis hermanos, quienes siempre me motivaron con su ejemplo de dedicación y esfuerzo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme y darme la sabiduría para superar las adversidades y continuar mi camino.

Agradezco a mi esposo Patricio Gómez por creer en mí, darme su apoyo incondicional para que todos mis sueños sean alcanzados.

A mis asesores de tesina el Dr. Mauricio Bustamante y la Dra. Isabella Giunta, por haber compartido sus tesoros de conocimientos y darme la guía necesaria y suficiente para culminar con mi investigación.

Al grupo de madres refugiadas, que de forma desinteresada participaron en éste estudio y que me dieron la oportunidad de conocer su realidad de vida, gracias por su apoyo y confianza.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	8
Metodología	14
CAPÍTULO I: La cooperación internacional para el refugiado: algunos antecedentes históricos	16
1.1. Estado del arte	17
1.2. Teoría de la cooperación internacional y los refugiados	22
1.3. Fundamentos normativos internacionales para los refugiados.	28
1.4. Aspectos normativos nacionales que respaldan los derechos de los refugiados	32
1.5. Marco jurídico referido a la cooperación internacional	38
CAPÍTULO II: Análisis de los actores en la cooperación internacional	49
2.1. Autoridades gubernamentales, nacionales y locales, involucradas en el proceso de movilidad humana	50
2.2. Tipos de cooperantes y campos de acción de la cooperación internacional	59
2.3. Realidad socioeconómica de los beneficiarios de la cooperación internacional	61
CAPÍTULO III: Procesos de cooperación: la formación de emprendimientos de las madres refugiadas en la provincia de esmeraldas (2016 – marzo 2019)	64
3.1. Formas de acceder a la cooperación internacional en la provincia de Esmeraldas	64
3.2. Tipos de ayuda y proyectos implementados por la cooperación internacional	69
3.3. La experiencia de las madres refugiadas beneficiarias de la cooperación internacional para la formación de emprendimientos	75
3.3.1. <i>El contexto de las madres refugiadas</i>	75
3.3.2. <i>La experiencia de las madres refugiadas en la formación de emprendimientos</i>	87
CONCLUSIÓN	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
ANEXOS	103

INTRODUCCIÓN

La investigación que se presenta tuvo como principal inquietud el estudio del papel de la cooperación internacional en la formación de emprendimientos, específicamente para las madres refugiadas en el Ecuador. Esto, con la finalidad de estudiar una localidad en particular, se tomó como caso de estudio la provincia de Esmeraldas durante el período 2016 – marzo 2019.¹

La justificación para el trabajo en cuestión descansó precisamente en la necesidad de señalar que la presencia de la población refugiada en Esmeraldas ha tenido un incremento importante desde mediados de la década de los años 90 del siglo pasado. Esta tiende a agudizarse a partir del año 2001, debido a la puesta en marcha del Plan Colombia y el Plan de seguridad en Colombia, cuya acción se concentra en las regiones fronterizas colombo-ecuatorianas. Así lo menciona Benalcázar: “en los últimos cuatro años, la cifra de personas que buscan en nuestro país esta condición legal asciende a 28.293 a esto se suma el número de personas que han llegado al Ecuador, huyendo del conflicto colombiano” (2004: 6).

Por ello, el conflicto armado del vecino país produjo un incremento de las personas que solicitaban auxilio y protección para sus vidas, su libertad y seguridad; de acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante ACNUR), “Colombia es el tercer país del mundo con la más grave crisis humanitaria de desplazamiento” (Peña, 2006: 76). La ACNUR ha realizado una serie de gestiones que pretenden facilitar y brindar asistencia técnica a los gobiernos nacionales, y, sobre todo, a los gobiernos locales, para la implementación de proyectos de desarrollo económico. Esto con el objetivo de ayudar a mantener la seguridad y regular la situación de las personas refugiadas en la ciudad de Esmeraldas, sin contar que estas acciones apuntan a proteger los derechos de estas personas.

En un estudio realizado sobre los refugiados en la Provincia de Esmeraldas, se afirma que el desplazamiento de colombianos hacia el Ecuador ha tenido un significativo

¹ A pesar que inicialmente se previera como período de estudio los años 2016-2017, las entrevistas se realizaron hasta principio del 2019.

incremento en las últimas décadas, lo que generó contrariedades en la población de Esmeraldas. El documento señala que:

[...] a partir del año 2000 cuando se incrementó la presencia de inmigrantes colombianos en el cantón [Esmeraldas] empezó una actitud de recelo y sospecha frente a los recién llegados. Entre otras razones, porque los recién llegados empezaron a copar ciertos espacios de trabajo que antes ocupaban los esmeraldeños y a utilizar los escasos servicios de los que dispone la población local: salud, educación, apoyo institucional. Posteriormente esta actitud se incrementó debido al incremento de la inseguridad y la violencia en el cantón, de la cual tanto la prensa, ciertos políticos y sectores de la opinión pública les acusan de ser responsables (Grupo Social FEPP y ACNUR, 2013: 12).

Esta situación se ha venido analizando desde dos aristas; la primera es estudiada desde el punto de vista económico, ya que la disponibilidad de recursos es escasa y la demanda de ellos siempre va en aumento. Al llegar inmigrantes a un país, ellos van a solicitar que sus necesidades sean atendidas, del mismo modo como los nacionales también demandan que sus necesidades sean cubiertas. La segunda arista se analiza, desde el punto de vista de la adaptación del inmigrante, debido a que las personas llegan a una sociedad distinta, con costumbres diferentes, lo que dificulta su adaptación, teniendo incluso que enfrentar, en ciertas circunstancias, discriminación, exclusión y xenofobia.

Es por ello que el análisis de los procesos de reconocimiento de las personas refugiadas en comunidades de situación vulnerable, con especial atención a los procesos que implementa la cooperación internacional para los emprendimientos de las mujeres, fue el objetivo que fundamentó el presente trabajo de investigación, ya que “la igualdad de género ha comenzado a ser incluida como un tema clave en la evaluación de la ayuda al desarrollo de forma relativamente reciente” (Espinosa, 2014: 82).

Por otro lado, se puede señalar que las políticas públicas del Estado ecuatoriano, en el ámbito social, deben tener como finalidad promover el desarrollo de proyectos que den mayores oportunidades a las poblaciones vulnerables, sin generar desigualdades que produzcan formas de resistencia en la población receptora. La garantía de este equilibrio o igualdad de oportunidades en las condiciones de vida de los residentes de una localidad puede ser considerada un objetivo o una táctica de desarrollo para implementar el crecimiento económico y para establecer una situación laboral estable de las personas refugiadas en el país.

Por ende, los actores de la cooperación internacional, especialmente ACNUR por medio de los organismos aliados, entre los que destaca HIAS, tiene un objetivo esencial que es trabajar con los gobiernos nacionales, locales y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de que las personas refugiadas accedan a soluciones permanentes con respecto a su situación de fragilidad.

Sin embargo, para que este objetivo se materialice deben producirse proyectos que involucren todos los sectores de la sociedad (educación, cultura, familia, religión, deporte, producción, entre otros), con la finalidad de coadyuvar con las iniciativas de formación de emprendimientos y conocer el papel que ha tenido la cooperación internacional. Por tal motivo, “la integración del enfoque de género en todas las políticas e intervenciones en materia de cooperación al desarrollo es imprescindible si se desea lograr la justicia social y la eficacia de la labor de desarrollo, en definitiva, si se quiere conseguir con éstas el cambio social” (De la Cruz, 1998: 8).

La investigación se enfocó en comprender estos procesos y analizar cuáles fueron las dificultades que encontraron las madres refugiadas para iniciar sus proyectos de emprendimientos en la Provincia de Esmeraldas durante el período 2016 – marzo 2019.

En este sentido, ACNUR, como promotor internacional de políticas en favor del refugiado conjuntamente con sus aliados, han realizado importantes avances para mejorar la calidad de vida de las personas refugiadas. Por tal motivo, su unidad de emprendimiento se ocupa de preparar y capacitar a las personas con estatus de refugiados, involucrándolas en proyectos de desarrollo que consoliden un crecimiento económico sostenible, teniendo siempre presente que “los refugiados *tienen que* desplazarse para poder salvar sus vidas o preservar su libertad” (UNHCR, 2007: 7) y, es cuestión de derechos humanos, brindar seguridad y oportunidades a las personas que buscan refugio. Para tal fin, mantiene alianzas con el HIAS, como organización que apoya la formación de emprendimientos.

La investigación se configura como un significativo aporte en materia de cooperación internacional, porque pretende dar visibilidad al papel que ha tenido su accionar en la formación de emprendimientos para las madres solteras en la provincia de

Esmeraldas. Asimismo, la presente investigación puede servir de base para estudios similares en otras localidades del país.

Indudablemente, el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) se configura como un espacio ideal para el desarrollo del debate académico y científico del tema propuesto, el cual se enmarca en las siguientes líneas de investigación del Centro de Relaciones Internacionales: “Derecho Internacional, Derechos Humanos y Género”, y, “Cooperación Internacional y Desarrollo”. Por esta razón, es oportuno estudiar las acciones de la cooperación internacional con respecto al desarrollo de emprendimientos de las madres refugiadas en la provincia de Esmeraldas.

Ahora bien, para explicar el problema que corresponde a esta investigación, es preciso comenzar mencionando algunas cifras importantes publicadas por el Consejo Noruego para Refugiados, en las que se afirma que para el año 2012, “el Ecuador es el país Latinoamericano que acoge [el] mayor número de refugiados, que alcanzaban los 55.330 para esa fecha, siendo el 98,97% de ellos, de nacionalidad colombiana” (2017: 5). Esta cifra ha ido aumentando con el transcurso de los años, lo que representa un reto para el país.

Asimismo, el gobierno también se ha hecho partícipe en el tema de los refugiados, ratificando, en el año 2008, que “el Estado ecuatoriano garantiza el reconocimiento del estatus de refugio individual y por afluencia masiva de ciudadanos extranjeros” (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2008: 20). En este enunciado, se afirma que debido a esta gran afluencia de personas al país, el Ecuador se ve en la necesidad de establecer las medidas de acción para enfrentar la petición de las personas para ser reconocidas como refugiadas.

Dentro de este contexto, el Ecuador brinda asistencia a los refugiados, especialmente a las mujeres, quienes en su mayoría son madres y requieren atención inmediata debido al panorama que se vive en su país de origen. El tema de la asistencia a los refugiados en el país tiene mucha complejidad por la situación en la que llegan al país; pese a ello, Ecuador ha hecho enormes esfuerzos para contribuir con este grupo humano en la creación de políticas de refugios sustentable, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida para quienes necesiten la protección internacional.

El Ecuador ha dado signo de que su prioridad mayor es brindar especial atención a las mujeres refugiadas, ya que generalmente se encuentran solas, son la cabeza de hogar y necesitan ser empoderadas, tienen derecho a vivir una vida digna y deben ser protegidas. Ciertamente esta es la labor que el Ecuador debe ofrecer hacia este grupo humano vulnerable. Si en efecto, el país procura la búsqueda del desarrollo, dicho desarrollo “debe ser sensible al género. Si se supone que el desarrollo sirve para ampliar las oportunidades de todas las personas, entonces la permanente exclusión de la mujer de muchas oportunidades vitales distorsiona el proceso” (Anderson, 1998: 108).

Los instrumentos y políticas legales que se aplican en Ecuador, establecen que las personas refugiadas tendrán los mismos derechos y obligaciones que las personas ecuatorianas, debiendo así cumplirlas y respetarlas, dando apertura para que las personas puedan integrarse a la sociedad e iniciando una nueva vida sin violencia, ni amenazas contra sus vidas. A tal efecto, el Estado pretende “implementar planes, programas y proyectos para la formación en derechos, el empoderamiento y autonomía socioeconómica de las mujeres” (República del Ecuador, 2018: 52).

Del mismo modo, la Constitución es clara al respecto, ya que señala en su artículo 11, literal 8, que “El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio” (República del Ecuador, 2008).

El alto flujo migratorio de personas colombianas está estrechamente vinculado con las incidencias del conflicto armado en Colombia, es decir, cuando se intensifican los enfrentamientos entre la guerrilla, militares y paramilitares, hay un incremento de la movilización de colombianos. Sin embargo, mucha de esta población es flotante, muchos cruzan la frontera cuando hay un escenario bélico y cuando la situación vuelve a una relativa calma, regresan a su país, o en otros casos, deciden quedarse por los traumas y acontecimientos negativos que vivieron en su país. Este tipo de persona se vuelve más frágil, vulnerable, sensible y temen a que sus derechos a la vida, seguridad y libertad sean violentados nuevamente.

Las personas refugiadas que ingresan al país en busca de protección internacional pueden transitar por él libremente, y no serán objeto de devolución o deportación, por ello, se le faculta oportunidades de buscar una línea de regularización. Al solicitar refugio, lo único que se le pide a una persona refugiada es cualquier documento de identidad, en caso de no tenerlo, el Estado ecuatoriano le concede el refugio, hasta que en segunda o tercera instancia, la persona pueda obtener un documento personal para su identificación, por medio del Consulado Colombiano.

Cabe recalcar que los organismo internacionales que operan en Ecuador se encargan de tramitar cédulas o registros de nacimientos cuando la persona refugiada es apátrida, y no posee ningún documento que lo identifica, en otros casos, cuando se presentan trabas en este proceso, ya que el Consulado Colombiano no puede ayudar a este grupo vulnerable, el Estado ecuatoriano, solicita a la persona una declaración juramentada ante un notario, en donde se establecerán los nombres completos y la fecha de nacimiento, para que el trámite de refugio siga su curso y la persona solicitante de asilo pueda ser documentada de manera inmediata.

Las personas refugiadas en el país se asientan en los sectores de frontera, por ser lugares cercanos de su localidad de origen. Hoy en día el Ecuador mantiene de hecho una política de apertura al ingreso de los colombianos, de reconocimiento del estatuto de refugiado, de acceso a los servicios gubernamentales y de protección de sus derechos, a diferencia de los otros países vecinos de Colombia. Esto faculta y exalta el compromiso y la solidaridad del Estado ecuatoriano a esta población afectada, sin discriminación alguna, sino más bien promoviendo “cambios de las estructuras sociales y económicas que hagan posible la plena igualdad de la mujer y su libre acceso a todas las formas de desarrollo como agente activa y beneficiaría, sin discriminación de ningún tipo” (Facio, s/a.: 6).

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto, el problema de los refugiados en el Ecuador cada día está más vigente. Actualmente, se le suma el caso de las personas venezolanas que a diario están cruzando las fronteras ecuatorianas, unas con la intención de pasar a otros países (como Perú por ejemplo) y las otras con pretensión de quedarse y buscar algún empleo que les asegure su subsistencia y la de sus familias. Pero para lograr el mejoramiento de la calidad de vida, los entes gubernamentales deben brindar las

condiciones necesarias para que las personas puedan tener las oportunidades adecuadas de obtener ingresos.

Así, se hace necesario un estudio detallado del papel que ha tenido la cooperación internacional en el tema de la formación de los emprendimientos, en el caso de estudio de la presente investigación, los emprendimientos específicos para las madres refugiadas en la provincia de Esmeraldas.

Para dar respuesta al problema de investigación, se planteó la siguiente interrogante: ¿Cómo los proyectos de emprendimiento desarrollados por la cooperación internacional tienen incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas? Por su parte, el objetivo general de la investigación fue conocer los mecanismos de emprendimiento desarrollados por la cooperación internacional y su impacto socioeconómico en el mejoramiento de la calidad de vida de las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas. Los objetivos específicos fueron: 1. Analizar los procesos de emprendimiento de las madres refugiadas; 2. Describir las características de los agentes que participan en la formación de emprendimientos de las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas; 3. Comprender las actividades de cooperación que generen el proceso de desarrollo de emprendimientos para las madres refugiadas de la Provincia de Esmeraldas.

Metodología

En lo concerniente al marco metodológico, se presenta un tipo de investigación cualitativa cuyo propósito fue el de establecer la relación existente entre la cooperación internacional y, las iniciativas de formación de emprendimientos para las madres refugiadas. Todo el estudio delimitado en la Provincia de Esmeraldas, que fue la población objeto de estudio.

Para ello, se realizaron quince entrevistas semiestructuradas a las madres refugiadas beneficiarias de programas de cooperación internacional para la formación de emprendimientos, lo que representó una fuente primaria de información. En la presentación de los resultados, se utilizaron códigos de las entrevistas realizadas y

genéricamente “Entrevista a madre refugiada”, ya que las participantes del estudio pidieron que sus identidades se protegieran bajo el anonimato.

El objetivo fue obtener información que permitiera describir su situación socioeconómica y a la vez que sirviera para medir su nivel de satisfacción relacionado con los proyectos implementados e identificar los posibles problemas en la percepción de los programas por parte de las madres refugiadas.

Por otra parte, se realizó un análisis documental de los instrumentos normativos vigentes, tanto nacionales como internacionales (representando fuentes secundarias de información). La idea principal fue la de comprender cómo los marcos legales estructuran la actividad de cooperación en el caso estudiado. Del mismo modo, se realizó un análisis documental acerca de la teoría relacionada con la cooperación internacional y la formación de emprendimientos, con la finalidad de desarrollar los fundamentos teóricos-conceptuales necesarios para el desarrollo de la presente investigación.

Finalmente, la estructura de la investigación se presenta en tres capítulos. En el primer capítulo, se menciona la teoría de la cooperación y los refugiados, los fundamentos normativos internacionales, y, los aspectos normativos nacionales. Por su parte, en el segundo capítulo, se realiza un análisis de los actores en la cooperación internacional, donde se señalan a las autoridades gubernamentales nacionales y locales involucradas en el proceso de movilidad humana y en los procesos de cooperación internacional, y, la realidad socioeconómica de los beneficiarios. Ahora bien, el tercer capítulo define el proceso de cooperación internacional, al explicar las formas de acceder a la cooperación y el proceso ejecutado por los cooperantes; asimismo se señalan los tipos de ayuda y proyectos implementados y, la experiencia vivida por las madres refugiadas beneficiarias de la cooperación internacional.

CAPÍTULO I

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL REFUGIADO: ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La cooperación internacional ha tenido un arduo trabajo en el tema de la movilidad humana que data de aproximadamente 75 años, atendiendo a los asilados, inmigrantes, apátridas y refugiados. El marco jurídico, que le fue dando forma a todo este sistema de la cooperación internacional a nivel mundial, se cimentó en los dos principales documentos jurídicos sobre el tema: la Convención de 1951 y su Protocolo (1967); por su parte, el principal actor ha sido el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

A pesar de que los países miembros de la comunidad internacional han aportado económicamente para cumplir con los acuerdos y acciones en cuanto al tema de refugiados, ha sido poca la apertura de los gobiernos de algunas regiones en cuanto a la admisión de movilizados en sus territorios. No obstante, la actuación en Latinoamérica se ha tornado diferente sobre todo en las dos últimas décadas, destacándose como ejemplo las acciones tomadas por el gobierno ecuatoriano a favor de los refugiados. Dada esta actuación, la ayuda internacional y el apoyo a la institucionalidad por parte de la cooperación internacional no se ha hecho esperar, ya que el Ecuador representa una zona álgida en cuando a movilizaciones y refugiados se refiere, siendo además el país a nivel mundial con el mayor porcentaje de refugiados en su territorio.

A lo largo de este capítulo se desarrolla la formulación teórico-conceptual en cuanto a normativa nacional e internacional, el tipo de cooperación internacional y cómo ésta cooperación ha influido en la construcción de políticas públicas dentro del marco normativo nacional del Ecuador. Asimismo se aborda cómo se ha venido insertando la Cooperación Sur – Sur en vinculación con la Constitución del Ecuador vigente y el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021. Ello con la finalidad de comprender el papel que ha tenido la gestión de la cooperación internacional en el tema de la formación de nuevos emprendimientos, desde la perspectiva de refugio y género.

1.1. Estado del arte

Haciendo referencia a la verificación de los antecedentes de investigación, se pudo constatar que existen algunos estudios que han tratado tanto el tema de la cooperación internacional como el tema de la formación de emprendimientos, pero no se encontraron estudios que desarrollaran la relación existente entre dicha cooperación y la formación de emprendimientos de las madres refugiadas. Usando la información presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración:

Desde el año 2000, miles de ciudadanas y ciudadanos colombianos, en calidad de personas con necesidad de protección internacional, han pasado la frontera con el Ecuador. Hasta el momento, no existe una investigación que permita definir la cantidad exacta, la calidad de vida de las personas que merecen ser reconocidas como refugiados, y el impacto objetivo en la vida nacional por la presencia de un importante grupo de población desarraigada por el conflicto colombiano en el Ecuador (2008: 24).

Sin embargo, es relevante mencionar en este punto los antecedentes de investigación utilizados, los que tuvieron por finalidad conocer los estudios previos que se desarrollaron sobre el tema de estudio, ya que “para adentrarse en el tema es necesario conocer estudios, investigaciones y trabajos anteriores” (Hernández, Fernández y Sampieri, 2010: 28) a fin de evitar “investigar sobre algún tema que ya se haya estudiado a fondo. (...) Estructurar más formalmente la idea de investigación (...) [y] Seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordará la idea de investigación” (*Ibídem*: 28).

Partiendo con el trabajo de Chávez, quien realiza una evaluación al “Proyecto Fomento a la cultura emprendedora en jóvenes de la Provincia de Esmeraldas” (2017: 6), con la finalidad de conocer las competencias que pudo desarrollar un grupo de jóvenes estudiantes de varios colegios en la Provincia de Esmeraldas. Dicha evaluación se pudo efectuar debido a que se contaba con la información necesaria sobre los resultados del proyecto.

Los proyectos para fomentar la cultura de emprendimiento son elaborados y ejecutados por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas (PUCESE), institución educativa que busca crear y fortalecer la cultura de emprendimiento en los jóvenes esmeraldeños, con el objetivo de promover el desarrollo local en cada comunidad. A tal efecto, la Unidad de Emprendimiento de la PUCESE tiene como misión “generar cultura de emprendimiento que promueve la transformación de

ideas de negocio innovadoras en una empresa eficiente, sostenible y socialmente responsable, facilitando las herramientas indispensables, asesoramiento y acompañamiento para su formación y consolidación” (PUCESE, citado en Chávez, 2017: 43). En este sentido, la PUCESE facilita el asesoramiento adecuado para que los jóvenes puedan formar sus propias empresas, y que las mismas sean sostenibles y duraderas en el tiempo.

El proyecto que representa gran interés para la presente investigación, desarrollado por la Unidad de Emprendimiento de la PUCESE, ha sido denominado “Medios de Vida para la Integración Local en Esmeraldas” (*Ibidem*: 45). Este proyecto ha sido desarrollado de manera conjunta con ACNUR, ya que “Esmeraldas [...], ha visto la llegada de más de 6.000 refugiados y 18.000 solicitantes de asilo durante los últimos diez años principalmente desde la costa del Pacífico de Colombia” (Piñeiro, Sánchez y Saavedra, citados en Chávez, 2017: 45). Por ello, ACNUR, como organización dedicada a la protección de los refugiados a nivel mundial, se ha vinculado con la PUCESE para atender a esta población que se encuentra en situación vulnerable y requiere asesoramiento y financiamiento para comenzar de nuevo en el país que los acoge.

Luego de realizar la evaluación del proyecto “Medios de Vida para la Integración Local en Esmeraldas” se logró descubrir que la efectividad del proyecto fue de un 78,97%, con un nivel de satisfacción del “81,51% de parte de los jóvenes estudiantes de colegios y del 83,92% de los estudiantes voluntarios universitarios” (*Ibidem*: 5). Del mismo modo, también se pudo corroborar que los estudiantes involucrados en el proyecto, no pudieron desarrollar al 100% las “competencias propuestas en el proyecto” (*Ibidem*: 78). Para corregir las fallas del proyecto, se ha recomendado que en las próximas etapas se involucren a todos los colegios de la Provincia de Esmeraldas, se busque más financiamiento y se consolide el asesoramiento para la creación de los emprendimiento, con el fin de asegurar que los objetivos del proyecto, sean alcanzados en su totalidad.

Por otra parte, la tesis elaborada por Arellano, menciona la importancia de “describir y analizar la distribución de la Cooperación Internacional de ACNUR dirigida a las personas solicitantes y refugiadas en el Ecuador, de acuerdo al país de origen, desde enero del año 2012 a octubre del año 2016” (2017: 2) , así como también busca:

Identificar qué porcentaje de la cooperación internacional de ACNUR se destina a solicitantes y a refugiados de nacionalidad colombiana, peruana, cubana y afgana. Determinar en qué ámbitos de asistencia y en qué provincias se dirige la cooperación de ACNUR para las personas solicitantes y refugiados en el Ecuador por nacionalidad. Analizar las razones que fundamentan la distribución de la cooperación internacional de ACNUR hacia las personas solicitantes y refugiadas de acuerdo a la nacionalidad (32).

Dentro de los hallazgos más representativos de la investigación figura la importancia que se le otorga tanto al ACNUR como al HIAS. Se reconoce la labor que estas organizaciones han desempeñado en el Ecuador, señalando que:

[...] es importante valorar la presencia de ACNUR en Ecuador, ya que no sólo es en beneficio de las personas que ostentan la calidad de refugiadas en el país, sino que también representa un apoyo hacia el Estado receptor para atender las necesidades de las personas refugiadas y solicitantes, de manera que puedan recibir una protección internacional adecuada. Además, mediante la investigación realizada, se ha podido observar que la organización HIAS entrega ayudas a todas las personas que ingresan al país, sin distinción de origen ni religión y toma como prioridad las ayudas hacia las personas más necesitadas, en su mayoría de acuerdo al número de familias, menores no acompañados, quienes reciben apoyo económico fundamental hasta que puedan legalizar su condición migratoria en el país. Los actores del Estado representan el pilar de la institución, la guía para establecer programas y proyectos dentro de los Acuerdos de la Cooperación Internacional en beneficio de la población refugiada (46).

De esta manera, las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas han recibido apoyo económico y asesoramientos para la formación de emprendimientos, lo que les ha permitido crear sus microempresas y poder establecerse en el Ecuador.

Seguidamente se señala el trabajo de Córdova quién realizó “una comparación de la realidad socioeconómica de los emprendimientos apoyados por el ACNUR y la PUCESE en el período 2014 – 2016 y aquellos negocios que fueron estudiados por el GADPE/PUCESE en el año 2013” (2017: 7). En el estudio se logró conocer las características que tienen las personas emprendedoras, las cuales “confían en sí mismas y en su capacidad de sacar adelante su negocio, se esfuerzan por conseguir sus metas, tienen una visión diferente y son personas positivas para su entorno” (*Ibidem*: 16).

Los resultados obtenidos en la investigación de Córdova, explican la actuación de las mujeres en la formación de emprendimiento, señalando que:

En el caso de las variables sociales, el estudio actual refleja que el género femenino tiene una implicación menor del 12% en relación al estudio 2013; por su parte, los varones presentan 12 puntos más en el estudio actual que en 2013; en ambos casos, la actuación de géneros es representativa y supone un avance positivo en igualdad de género (*Ibídem*: 46).

Esto confirma que efectivamente las mujeres están tomando parte activa en la formación de nuevas empresas y en asumir el papel de proveedoras para sus hogares. Lo que representa una oportunidad para que las mujeres sean independientes, capaces de desarrollar todo su potencial y formar parte de la población económicamente activa del Ecuador.

Otro antecedente relevante, es el estudio realizado por Palacios, cuyo objetivo general fue el de “Evaluar el impacto al apoyo de los emprendimientos con personas en condición de refugio durante el período 2014 – 2016” (2017: 9). Durante la investigación, el autor se propuso visitar los emprendimientos creados por los refugiados, con la intención de verificar si la totalidad de emprendimientos habían tenido éxito y seguían funcionando. A tal efecto, los resultados:

[...] han permitido conocer la realidad de los emprendimientos luego de la intervención del proyecto, los mismos indican que el porcentaje de “sobrevivientes” es relativamente alto, puesto que durante el periodo 2014-2016 existieron 85 emprendimientos elegidos para ser apoyados, sin embargo solo 70 culminaron este proceso y 43, más de la mitad, fueron encontrados y visitados durante este 2017 [...] los refugiados tienen un alto interés de participar en proyectos de apoyo a emprendimientos (*Ibídem*: 42).

No obstante, se explica también que algunos emprendimientos no tuvieron el éxito esperado ya que hubo una “deserción del 32,85% de los emprendimientos que culminaron el proceso de incubación, esto es debido en gran parte a la falta de acompañamiento post incubación a estos emprendimientos” (*Ibídem*). Ello implica que la falta de supervisión y acompañamiento por parte de las organizaciones que prestan financiamiento económico, pueden jugar un papel importante para la sostenibilidad de las empresas. Por tal motivo, las organizaciones involucradas en este proceso, deberían estar presentes, no sólo en la formación de los emprendimientos, sino también en su desarrollo y desempeño en el mercado.

Dando continuidad a los antecedentes de la investigación, se consideró el estudio desarrollado por Gómez, el cual presentó en su aspecto metodológico un levantamiento de información cualitativa tomada de fuentes primarias y secundarias. Asimismo, se utilizó como instrumento de recolección de datos la encuesta. Se comprobó que el mayor porcentaje de refugiados, específicamente el 50%, estuvo representado por mujeres.

Un aporte importante se enfoca al Gobierno ecuatoriano quien ha puesto en práctica con organismos como ACNUR, programas como “ciudades solidarias” y “fronteras solidarias”, apostando a la integración local de sus Refugiados Internacionales como ACNUR, programas como “ciudades solidarias” y “fronteras solidarias”, apostando a la integración local de sus Refugiados (2017: 5).

Se puede evidenciar el significativo aporte del estudio antes mencionado, donde se constata que en su aspecto general el abordaje tanto metodológico como teórico es altamente significativo en el tema de refugiados, apoyo internacional y el marco legal que respalda el estudio.

Noroña presenta su tesis en el 2016, enfocando su metodología en una recopilación bibliográfica y como instrumento de recolección de datos, la encuesta estructurada y semi-estructurada. La finalidad perseguida por este estudio se basó principalmente en la intención de generar políticas públicas que orientasen a la población en necesidad de protección internacional. El aporte a la presente investigación, se enfoca en el aspecto del marco legal tanto nacional como internacional y, por supuesto, en el marco teórico basado en el tema de refugiados.

Finalmente, se presenta el trabajo de Oña, 2013, quien centra su investigación en “Definir los niveles de impacto de los Refugiados en el Ecuador, aplicando los Art. 32.1 y 33.2 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, para frenar el flujo creciente de los refugiados en el país”. El autor establece como metodología un estudio de campo, aplicando como instrumento una encuesta “a una muestra al azar de refugiados en los barrios periféricos de Guayaquil y en el Centro de Privación de Libertad zonal Nro. 8 ‘La Roca’ y a profesionales que trabajan de una u otra manera con refugiados. Además, entrevistas a expertos en el tema propuesto” (*Ibidem*). Las deducciones del autor indican que se demuestra un índice considerable en cuanto a delincuencia en aumento e

inseguridad ciudadana, y considera la urgencia en plantear un cambio de estrategia en la emisión de visas para ciudadanos extranjeros que van a arribar al país.

Es evidente la estrecha relación del estudio desarrollado por Oña con la presente investigación, en cuanto a las particularidades de los aspectos sociales, educativos y económicos que trae consigo el tema de los refugiados en Ecuador, ya que la admisión de la población refugiada por parte del Ecuador, representa una serie de responsabilidades que el Estado debe cumplir. Del mismo modo, los refugiados deben ser orientados en cuanto a los deberes y derechos que poseen en el país que está reconociendo su condición.

1.2. Teoría de la cooperación internacional y los refugiados

Es preciso mencionar que el amparo internacional que resguardó a las personas en situación de refugiados, nace en apoyo a los innumerables desplazamientos forzados, producto de la Primera y Segunda Guerra Mundial. Ahora bien, a raíz de estos fenómenos provocados por la mano del ser humano, se vislumbra la conceptualización de refugiados con un enfoque previo y otro posterior a dichos fenómenos. En relación a ello, refiere un documento producido por el Departamento de Protección Internacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: La Determinación del Estatuto del Refugiado (Departamento de Protección Internacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2005: 11), donde se explica el concepto de “refugiado”, señalando que: “Antes de la Segunda Guerra Mundial, se definía a los refugiados con criterios ad hoc en referencia a su nacionalidad. Después de esta Guerra, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió adoptar una definición “general” de refugiado” (*Ibidem*: 12). Dicha definición fue incluida tanto en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 como en su Protocolo de 1967. De esta manera, el art. 1A (2) de la Convención de 1951, determina que un refugiado es aquella persona que:

(...) como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales

acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (*ibídem*: 12).

Un aspecto interesante que resultó de esa misma Convención de 1951, se trata de una limitación geográfica de la cual serían producto los llamados refugiados, para lo cual, los individuos provenientes de Europa, por efectos de la Guerra, son los que entraban en condición de refugiados. No obstante, ésta limitación fue desechada por los estados miembros en el Protocolo de 1967, dando de ésta forma un carácter universal a los lineamientos de la Convención.

Como se puede observar, el término refugiado no ha nacido de la nada, ha tenido una evolución a través de los tiempos y se ha utilizado en diferentes instrumentos legales y tratados internacionales y nacionales, emanados de los hechos que, cabe destacar, no han sido fortuitos. Una gran cantidad de acontecimientos le vienen dando fuerza a dicho concepto, en particular por el hecho de que exista una gran cantidad de refugiados a nivel mundial y se esté acrecentando de manera exponencial en estos últimos años en Latinoamérica.

A medida que se dan fenómenos humanos que traen consigo desplazamientos forzados, de la mano de ellos siguen surgiendo tratados y organizaciones, que se desarrollarán en otro apartado de éste trabajo de investigación. Sin embargo, vale la pena traer a colación otra definición de refugiado, citada en un instrumento regional en la llamada Convención de la Organización para la Unidad Africana (OUA), y la que regulan los aspectos específicos sobre problemas de los refugiados en África de 1969, y por la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984. En el mencionado documento, se señala “La Determinación del Estatuto del Refugiado”, donde se establece que:

[...] aquellas personas que huyen por amenazas indiscriminadas como resultado de la situación en sus países de origen también pueden ser reconocidas como refugiados bajo ciertas circunstancias. A pesar de que este módulo [...] está limitado a la definición universal contenida en la Convención de 1951, es esencial que quienes tomen las decisiones en países que aplican las definiciones de refugiado más amplias, tal y como se definen en los instrumentos regionales de refugiados, entiendan plenamente su importancia. Sin embargo, como estas definiciones complementan la de la Convención de 1951, los países que las aplican deben examinar primero si un solicitante cumple con los criterios de elegibilidad de la Convención de 1951 (*ibídem*: 13).

El mismo documento de la OUA menciona algunos aspectos de cesación y exclusión para los individuos que sean considerados refugiados, los cuales difirieren en algunos aspectos con la Convención de 1951. Asimismo la Convención de 1969 de la OUA, señala en su art. 1.2 que:

El término “refugiado” se aplicará también a toda persona que, a causa de una agresión exterior, una ocupación o una dominación extranjera, o de acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen, o del país de su nacionalidad, está obligada a abandonar su residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o del país de su nacionalidad (*Ibidem*: 14).

La cooperación internacional interviene generalmente para ayudar a las poblaciones que han estado confrontadas a los innumerables desastres provocados por las mismas sociedades y en algunos casos por los fenómenos naturales, las guerras y los conflictos, al igual que las políticas desacertadas de ciertos Gobiernos, que han traído consigo un incremento bastante importante del surgimiento de oleadas cada vez mayores de refugiados. A su vez, resulta importante aclarar el enfoque que se le ha venido dando a la conceptualización de refugiado, término que ha variado por la forma como las organizaciones lo han visto según sus criterios y necesidades.

Al respecto, vale la pena enfatizar que finalizada la Segunda Guerra Mundial, Europa quedó devastada. Los resultados de la guerra dejaron millones de personas muertas, ciudades arrasadas, los sistemas económicos en quiebra, la infraestructura de las naciones arruinadas. Es preciso señalar que la aplicación del concepto de refugiado se ha vendido ampliando para incorporar en su definición muchas más realidades socio-históricas. Por tal razón, se menciona en la Declaración de Cartagena la siguiente definición:

(...) la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (República de Colombia, 1984: 14).

Ahora bien, aunque parezca a simple vista que todas aquellas personas que han tenido que abandonar su país por causas de fuerza mayor, entran a formar parte de la lista de refugiados, son los mismos estados –que dentro de sus competencias– determinan dicha condición. Si los organismos nacionales encargados no consideran por alguna causa dicha condición, lamentablemente los inmigrantes en condición de refugiados no gozarán de los beneficios que deberían otorgárseles por su lamentable situación, ya que estos individuos son personas vulnerables en todo sentido. Al respecto se profundizará más adelante, sin embargo, cabe señalar que es responsabilidad de ACNUR “dar protección internacional a los refugiados y buscar soluciones permanentes al problema de los refugiados. De hecho, sigue siendo la única organización internacional con el mandato específico de proteger a los refugiados a nivel mundial” (*Ibídem*: 20).

Por otro lado, se incrementan entre los años 80 y 90 un sinnúmero de conflictos en los países latinoamericanos cuyo denominador común radica en una fuerte recesión económica, por ejemplo, Ecuador para esos años experimentó un desmesurado aumento de personas con condición de pobreza extrema. En este contexto, se inicia movimientos en Latinoamérica de acciones de políticas izquierdistas que buscan implementar el denominado socialismo del siglo XXI, que expande el marco de acción de la Cooperación Internacional bajo ciertos parámetros que apuntan al intercambio y la ayuda mutua; entrando a formar parte la conocida Cooperación Sur – Sur. Partiendo de lo expresado, desde la expectativa de los países Latinoamericanos, en especial de la nación ecuatoriana, Soares, Milani y Echart exponen que:

[...] se reorientó la cooperación del Ecuador hacia un esfuerzo de reconstrucción y redefinición política e identitaria de la región, contribuyendo a repensar Latinoamérica, sus modelos de desarrollo y su lugar en un complejo y cambiante orden mundial, en el marco de nuevos procesos regionalistas, como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se constituyen ahora en ejes prioritarios para el país. Es decir, se consagraba la conexión entre CSS e integración latinoamericana (2016: 130).

Atendiendo a estas consideraciones, se vislumbra un panorama distinto al que se venía presentando en cuanto a cooperación internacional, que si bien se había enfocado

en la elaboración de leyes y tratados internacionales desde las épocas de conflictos armados, en la actualidad viene formando parte de las políticas tanto nacionales como internacionales. A tal efecto, el tema de la cooperación internacional para personas refugiadas tomó importancia, con la elaboración y reconocimiento de leyes e instituciones creadas para proteger los derechos que adquieren éstas personas, una vez que han tenido la necesidad de dejar su país por algún motivo extremo y “refugiarse” en un país distinto a su país de origen.

Si bien se toma en consideración la existencia de tratados internacionales desde épocas remotas, en la actualidad se intensifican las acciones en materia de resguardo a personas en condición de refugiados, donde la actuación internacional representa un papel muy importante. En el caso del Ecuador, y el tema tratado en ésta investigación, vale la pena destacar que éste es el país con mayor número de refugiados en Latinoamérica, resaltando que tanto en la Declaración de los Derechos Humanos como en la Constitución de Ecuador del 2008, se establece que las personas refugiadas y las que presentan solicitud de refugio, tienen derecho, primero que nada, a no ser devueltas a su país originario y a permanecer regularmente en el país que escogieron como destino.

La decisión de las personas que se encuentran vulnerables ante una situación que les obliga a dejar su país, no condiciona el sitio donde deben refugiarse, pues si se revisan las distintas historias de estas personas, se encuentra que huyen muchas veces sin saber hacia dónde, ni llevar consigo nada en sus manos, por tanto es la frontera más cercana hacia donde se dirigen. La Constitución de Ecuador, respaldada por la Declaración de los Derechos Humanos, establece que estos ciudadanos tienen derecho a no ser discriminados, además de tener acceso al sistema financiero del país, a educación, salud, justicia y seguridad social.

En ese orden de ideas, cabe señalar que en Ecuador no existen campamentos para refugiados ya que los ciudadanos refugiados conviven con los ecuatorianos. En tal sentido, Ecuador coordina acciones con organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los organismos cooperantes en aras de cumplir y hacer cumplir los derechos que poseen los refugiados. Al respecto ACNUR, viene realizando acciones importantes en el Ecuador desde hace aproximadamente 17 años, acciones que favorecen

tanto a los ciudadanos que huyen de conflictos como a los ciudadanos ecuatorianos. A su vez, ACNUR es pionera en materia de refugiados; es la que tiene el mandato de proteger y encontrar soluciones para éstas personas, además de contar con el financiamiento para apoyar en Ecuador a los refugiados, siendo que éste país es reconocido por la Comunidad Internacional como el país donde más refugiados existen en América Latina, como ya se expresó en párrafos anteriores.

Dentro de los principales objetivos que persigue ACNUR, se encuentra el lograr que los refugiados formen parte del entretejido sistema socio-económico, convirtiéndose en una población económicamente activa que aporte positivamente al desarrollo del Ecuador. Para lograr este cometido, la ACNUR debe promover que el gobierno ecuatoriano permita que los refugiados formen parte de las políticas públicas, con el propósito de incluirlos como parte del pueblo ecuatoriano.

Finalmente, siendo el Ecuador pionero en situación de refugiados, puede considerarse un ejemplo para otras naciones, y así lo ha venido expresando ACNUR, ya que las acciones que conjuntamente realiza el gobierno (respaldado en la Constitución y en los principios de ACNUR) se vinculan con los objetivos de la Cooperación Sur – Sur, donde la interacción latinoamericana juega un papel destacado, expresado en principios de horizontalidad, integración, solidaridad y paz, a través de acciones con características democráticas y que se refuerzan en el preámbulo de la Carta Magna, y el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021.

1.3. Fundamentos normativos internacionales para los refugiados

El respaldo internacional en favor de los refugiados ciertamente existe, representando especialmente por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) quien ha expresado la intención de respaldar y ser parte de las actuaciones que imparten justicia a las personas en condición de solicitud de refugio y asilo. Por tanto resulta imprescindible la interpretación adecuada, por parte de las autoridades competentes, de los principios normativos en materia de protección internacional, garantizando de ésta manera la integridad del asilo y del refugio.

Lo anterior redundante en que a través de los fundamentos normativos internacionales aplicables a las políticas de los estados, se puede consolidar el régimen de protección de

los refugiados. La idea que se persigue es consolidar el basamento normativo internacional con características progresivas que fortalezca el Derecho Internacional de los refugiados a través del poder judicial de las diferentes naciones que acogen refugiados, en este caso del Ecuador.

Tal y como se ha venido reflejando, el banderín a nivel internacional, llámese espacio, instancia u organización, la representa la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), cuya función principal radica en dar protección internacional al refugiado.

Tanto ACNUR, desde su creación en 1950, como el protocolo de dicha oficina en 1967 y la Declaración de Cartagena en 1984, lideran el apoyo internacional para los refugiados. Al respecto reseña el Informe Anual ACNUR 2014 lo siguiente:

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados fue establecida el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. A través de la Convención de 1951 y su Protocolo (1967) como primera herramienta, junto con la Declaración de Cartagena (1984), la agencia tiene el mandato de liderar y coordinar la acción internacional de protección de refugiados y resolver las necesidades de asilo por todo el mundo. Su principal propósito es la salvaguarda de los derechos y bienestar de los refugiados. Se esfuerza por asegurar que todos y todas puedan ejercer el derecho de solicitar asilo y encontrar refugio seguro en otro Estado, con la opción del retorno voluntario, integración local o reasentamiento en un tercer país. Tiene además el mandato de asistir a personas apátridas y desplazados internos (DI).

Desde 1950 la agencia ha ayudado a millones de personas a recomenzar sus vidas. Hoy en día, un equipo de más de 9.300 personas en 123 países continúa ayudando y protegiendo a más de 60 millones de refugiados, retornados, desplazados internos y apátridas (ACNUR, 2015: 7).

Como se puede observar, se menciona en primera instancia ACNUR, por su naturaleza e importancia en cuanto al apoyo internacional, sin embargo, a continuación se traerán a la palestra algunos fundamentos normativos internacionales que han actuado a favor de los refugiados desde hace algunos años atrás.

Parece evidente otorgar la categoría de “refugiados” a quienes se han visto en la obligación de salir de sus países por causas políticas, de desigualdad, por una dictadura, a causa de guerras, en fin, por situaciones que los llevaron a tomar esa dura decisión y

que, acertada o no, deben asumirla. Ahora bien, se puede constatar que la ola de refugiados y desplazados del siglo XX se inició a principios del año 1912, de la mano de las guerras balcánicas, siendo para la comunidad internacional motivo de gran preocupación a partir de la Revolución Rusa. Surgió en esos años apoyo por parte de organizaciones humanitarias, entre ellos la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja.

Una vez finalizada la Primera Guerra Mundial ocurre una caída, si se puede decir, de liderazgo de poderes por parte de los imperios alemán, austrohúngaro, ruso y otomano, que ejercía hasta ese momento la autoridad entre las naciones, y a su vez lideraba la transformación de aquéllos en Estados-nación, influyendo de manera exponencial al movimiento exagerado de grupos de personas de unos pueblos a otros, fenómeno conocido como éxodo masivo a los recién creados estados constituidos (Danilevski, 1998: s/p). Por ello, se hace necesaria la mencionada ayuda humanitaria que emana de los distintos fundamentos normativos internacionales creados para dar frente a la defensa de los derechos humanos, y proveer de protección a los individuos que se ven vulnerados en aquellos tiempos a partir de distintos conflictos bélicos, y al pasar de los años por otros fenómenos que conllevan a tal situación de violación de derechos humanos.

Según lo expresan Abrisketa y Pérez:

La protección se traduce en diversas tareas e iniciativas para exigir a las autoridades (y a otros actores) el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto al respeto y satisfacción de los derechos humanos, así como otras para reducir el impacto de la violencia sobre la población civil. Aunque tales actividades han sido desempeñadas tradicionalmente por las organizaciones que trabajan específicamente en el campo de los derechos humanos, existe una creciente tendencia entre numerosas ONG humanitarias y de desarrollo a llevarlas a cabo (2017: 5).

Es inminente la violación de derechos humanos que surgen con dichos movimientos migratorios producto de diferentes causas o fenómenos claramente provocados, con o sin intención. Producto de ello, surgen tratados, documentos, organizaciones, que pretenden minimizar dichos efectos en cuanto a violaciones a los derechos humanos se refiere, y promover la dignidad humana ante la situación frágil de los refugiados. Con relación a lo expuesto, refieren los autores antes señalados que:

[...] cabe ser destacada la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), por cuanto los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales le confieren la función de supervisor y garante del cumplimiento de tales instrumentos, que son la base del Derecho Internacional Humanitario y que protegen a las víctimas de los conflictos armados. Otras organizaciones internacionales también realizan tareas de vigilancia de los derechos humanos en contextos de crisis política o conflicto armado, destacando las especializadas en este campo, como Human Rights Watch o Amnistía Internacional, pero entre las que se encuentran también otras ONG humanitarias y de desarrollo en general (*Ibidem*).

Dando continuidad al contexto que refiere el tema de los refugiados y la sociedad de las Naciones Unidas, surgen una serie de pactos y tratados internacionales que delimitan los procedimientos concernientes al proceder en cuanto a dicho fenómeno.

Comenzó así a conformarse el Derecho Internacional Humanitario, que es la base jurídica de las acciones humanitarias durante los conflictos armados. Un paso decisivo en la evolución de la ayuda humanitaria, tanto desde el punto de vista teórico como organizativo y académico, se dio a raíz de la hambruna de Biafra de 1968, motivada por la guerra secesionista en esa región de Nigeria. La ONU y la ayuda bilateral no estuvieron presentes, lo que dio pie a la primera operación humanitaria por parte de las ONG [ONG, Redes DE, ONG (Organización No gubernamental)]. A raíz de esta experiencia, un grupo de médicos y periodistas franceses fundó Médicos Sin Fronteras (MSF), al tiempo que en el Reino Unido se creaban también el International Disasters Institute y la revista Disasters, que perdura como una de las mejores publicaciones en la materia (*Ibidem*: 7).

Con relación al refuerzo que se viene dando durante años y se ha intensificado en las últimas décadas respecto al derecho internacional humanitario en respaldo a la situación de inmigrantes, refugiados y asilados, las actuaciones positivas del Ecuador han llamado la atención de la comunidad internacional, donde se han intensificado las acciones para protegerlos. El Ecuador ha sido ejemplo como el país con mayor número de refugiados en el continente americano, siendo reconocida su labor por ACNUR. Por ende, se requiere que el país cuente con un marco legal adecuado, ya que es una condición indispensable para que los refugiados puedan acceder a los beneficios sociales del país. Ecuador entonces cuenta con todo el respaldo internacional para desarrollar programas en apoyo a los ciudadanos que se encuentren en ésta situación. Cabe señalar que aquellas personas que estén en proceso de solicitud también cuentan con el respaldo internacional.

Según lo expresado, vale la pena concebir estrategias y políticas que preparen y eduquen tanto a los refugiados como a los nacionales, para que conozcan la legislación que avala los procesos de solicitud, procesamiento y aprobación de ciudadanos en condición de refugiados, en aras de no actuar fuera de los lineamientos o incurrir en violación de Derechos Humanos.

En referencia a los aspectos normativos internacionales, es preciso hacer un señalamiento general, tomando en cuenta que todas las acciones internacionales van dirigidas hacia la acción humanitaria internacional. Al respecto Abrisketa y Pérez señalan lo siguiente: buena parte de la acción humanitaria suele ser llevada a cabo por instituciones u ONG de los propios países afectados, en lo que se refiere a la acción humanitaria internacional se constata que su régimen institucional consta de una larga cadena con varios eslabones o niveles:

- a) Los gobiernos donantes, entre los que destacan EE.UU. y la Unión Europea, que, aunque tengan actuaciones propias, canalizan la mayoría de sus fondos a través de las ONG y, sobre todo, de las agencias de Naciones Unidas.
- b) Las agencias de Naciones Unidas disponen de programas propios, pero también actúan como financiadoras de muchas ONG internacionales. Las principales agencias de Naciones Unidas implicadas en la ayuda humanitaria son el PMA (Programa Mundial de Alimentos), centrado en la ayuda alimentaria; el ACNUR (Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Refugiados), orientado sobre todo a los refugiados y a veces a los desplazados internos; y UNICEF, que se ocupa de los niños.
- c) Por otro lado, las ONG internacionales, muy diversas en cuanto a sus características, suelen ser las principales organizadoras de las actividades en zonas de conflicto, frecuentemente bajo la coordinación de alguna agencia de Naciones Unidas.
- d) Asimismo, las ONG locales u otras organizaciones comunitarias, que en ocasiones, cuando existen, son empleadas como contrapartes implementadoras por parte de las ONG internacionales.
- e) Cabe destacar que el gobierno del país receptor es otro eslabón de la cadena, si bien en muchos casos, en contextos de conflicto armado, su papel es muy débil

e incluso inexistente, contando con una escasa capacidad de planificación, gestión y opción (*Ibídem*: 10).

Finalmente, los fundamentos internacionales se han venido ampliando a medida que cambian los escenarios y se incrementan las causas y consecuencias que traen consigo las oleadas de movilizaciones por cualquiera de las situaciones que se desencadenan. Con el paso del tiempo se suman más actores y se incrementan los conflictos con distintas aristas, por lo cual se hace necesario evitar el hermetismo en cuanto a las acciones a tomar para mitigar el efecto de violación a los derechos humanos, que viene de la mano con los movimientos migratorios.

1.4. Aspectos normativos nacionales que respaldan los derechos de los refugiados

Una vez analizado el binomio movilización forzada – ayuda humanitaria, que representan la raíz principal que desencadena la Cooperación Internacional, surgen los aspectos que vendrán a formular la “norma nacional” en beneficio de los refugiados. Cabe señalar que las normas nacionales referidas a los DDHH, deben estar apegadas a los fundamentos normativos internacionales.

ACNUR ha desplegado un abanico de oportunidades en el Ecuador en cuanto a la creación de un sistema integrado (Constitución del 2008, Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida y Cooperación Sur – Sur), dando apoyo a las organizaciones que llevan a cabo los procesos de orientación a las personas que buscan información acerca de su condición y las organizaciones que se encargan de los procesos legales para otorgar el refugio.

De allí que los convenios entre la Cancillería ecuatoriana y el ACNUR, se vienen dando y el apoyo internacional se ha intensificado en el transcurso de los años, creando un ambiente apto para dar continuidad y reinventarse según las necesidades; no obstante, es necesaria la información veraz y precisa de los actores involucrados en los procesos, con la finalidad de conocer el perfil de las personas que realmente respondan a una situación de peligro y que atente contra sus Derechos Humanos. De esta manera, el

ciudadano que se encuentre en dicha situación, puede solicitar apoyo en las distintas organizaciones, siempre bajo los parámetros de ley.

Ahora bien, la situación general del Ecuador en la década de los años 90 fue decisiva y marcó innumerables cambios para el país, ya que durante esa década se atravesó por una severa crisis financiera, cierre de bancos, especulación en los precios y el desplome del precio del petróleo. Entre los años 1998 y 1999 se dio apertura a créditos financieros millonarios para los banqueros y se ejecutan una serie de decisiones del gobierno poco acertadas que provocan la caída definitiva del sistema financiero. En fecha 8 de marzo del 99, se ordena el cierre de la banca a través de un “Feriado Bancario” por 24 horas, que se extendió por 5 días y se decreta la hiperinflación, suspendiéndose por 5 días todas las operaciones financieras; en pocas palabras, se paraliza el país.

A finales de 1999, el presidente del Ecuador para esa fecha, Jamil Mahuad, decreta el congelamiento de depósitos (durante más de un año) de más de dos millones de Sucres, provocando cierre de bancos. El Estado asumió dichas deudas, sin embargo estas acciones redundaron en medidas injustas para el pueblo ecuatoriano. En enero de 2000 el gobierno decreta la dolarización siendo otro golpe fuerte para los ciudadanos que tenían ahorros en Sucres los cuales obtuvieron pérdidas, no obstante, quienes tenían deudas se vieron beneficiados. Las consecuencias de la crisis provocaron una acelerada inflación, los salarios se tornaron muy bajos, precios muy altos, devaluación, recesión económica, quiebra de empresas y por ende, desempleo.

Las consecuencias mencionadas impulsaron el crecimiento acelerado en los flujos migratorios de ecuatorianos que salieron del país en búsqueda de una mejor forma de vida. De allí el hecho de que la década de los años 90 del siglo pasado, marcó una realidad diferente del antes y después en cuanto a los procesos migratorios y el tema de refugiados en el Ecuador.

Por otro lado, es importante destacar que existieron otros acontecimientos en el contexto financiero internacional que redundaron en la situación económica, social, política, cultural y de crisis humanitaria del Ecuador. Al respecto Pérez, enfatiza que el comienzo del denominado “nuevo humanitarismo” tuvo como origen dos factores fundamentales:

El primero de ellos fue el impacto causado por las críticas lanzadas por numerosos autores y evaluaciones en relación a diversas operaciones de ayuda humanitaria [...], tales como el carácter paliativo y no sostenible de su impacto, su falta de eficiencia y profesionalidad, así como incluso su posible contribución a la perpetuación de los conflictos armados (mediante los robos de la ayuda). El segundo factor fueron los cruciales cambios geopolíticos derivados de la conclusión de la Guerra Fría a fines de los años 80 y principios de los 90, que acarrearón una transformación en la naturaleza de las crisis humanitarias y en la respuesta a las mismas [...]. De esta forma, la mayor parte de la ayuda humanitaria comenzó a tener por destino las crisis derivadas de conflictos armados, que constituyen contextos mucho más complejos e inciertos que los desastres naturales (2002: 8).

Volviendo al tema de la crítica situación que comenzó a vivir Ecuador entre la década de los 90 y la entrada del nuevo siglo, debido a que su recesión económica fue una de las más lamentables de Latinoamérica, llegando a existir en un gran porcentaje de su población una pobreza extrema. Menciona Núñez que el Ecuador: “se vio arrasado en su economía, descompuesto en su sistema político y desmoralizado socialmente hasta mediados de los años 2000 [...] en esos años, el 67% de sus ciudadanos se encontraba en situación de pobreza [...]. Se trataba de un país ‘sumido en la desesperanza’” (Núñez, 2014: 28).

Respondiendo a los hechos ocurridos en Ecuador a finales de siglo pasado en materia económica, social y política, además de las relaciones internacionales trastocadas que estaba atravesando la nación, se hizo inminente un cambio radical que se comienza a vislumbrar en el año 2006. A tal efecto, se suman nuevas propuestas en cuanto a políticas públicas, tratándose de un año electoral que ofrece una nueva visión para la nación, que para ese momento no se sabía si tendría éxito pero que era necesaria para enfrentar la crítica realidad del pueblo ecuatoriano. En éste año el partido político “Alianza País” liderado por Rafael Correa, “propuso una asamblea constituyente que redactara la nueva constitución del Ecuador” (Diario ABC, 2007: s/p).

En ese orden de ideas, los aspectos normativos nacionales en respaldo a los refugiados, se inician a través de la reformulación de la Constitución del Ecuador en el 2008, los que respaldarán el marco legal de la movilidad humana, incluyendo tanto a los ciudadanos que salieron del Ecuador como aquellos que comienzan a entrar a territorio en condición de asilados, inmigrantes y refugiados. Se comienzan entonces las acciones

del gobierno ecuatoriano para defender los derechos tanto de los migrantes ecuatorianos fuera del territorio como de los inmigrantes en cualquiera de sus condiciones de movilización.

Por otro lado es conveniente señalar que dentro de las herramientas que orientan las políticas públicas en función de los intereses del país, pero paralelamente en función de las relaciones internacionales, se elabora, la Agenda de Política Exterior 2017 – 2021, auspiciada por el Gobierno de Ecuador y el Ministerio de Relaciones exteriores y de Movilidad Humana, que en su contexto general “delimita el accionar, constituye, [...] una herramienta de enorme importancia, porque así como establece un conjunto de temáticas centrales para la política pública de este Ministerio [...], precisa, además, una serie de elementos [...] para el Ecuador a nivel internacional, como la defensa de los derechos humanos” (Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana, 2018a: 6). Asimismo, vale la pena destacar el quinto objetivo de los siete que guiarán la política exterior durante el período 2017 – 2021, a saber: “‘Promover el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones’, reafirma la garantía de derechos para nuestros migrantes en el exterior, aquellos compatriotas que han retornado, así como de los refugiados y ciudadanos de otros países que viven en Ecuador” (*Ibidem*: 7).

Si bien es cierto, el gobierno del Ecuador, a través de la Agenda Política Exterior, enmarca la sustentabilidad de la toma de decisiones relacionada con la política exterior por parte de la Cancillería, y en el entendido que para su elaboración participaron actores tales como “migrantes [...], asociaciones de mujeres, organizaciones y colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios, asociaciones de campesinos, empresarios, embajadas y consulados acreditados en el Ecuador, organismos internacionales, instituciones públicas y privadas, universidades, entre otros” (*Ibidem*), se resalta que la normativa nacional en respaldo a los refugiados se delimita a través de la Constitución, donde se integran a los refugiados al sistema de salud, educación, participación política, toma de decisiones de las políticas públicas, participación en el sistema financiero del país; concediéndoles a éstos ciudadanos los mismos derechos que los nacionales, estando el Ecuador ya desde la Constitución dentro de los lineamientos legales de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de

1967, representando los dos elementos que guían la protección de los refugiados a nivel internacional. El derecho de asilo y refugio se fundamenta en la nueva Constitución de la República de Ecuador (2008), ya que se reconoce y garantiza:

1) el pleno ejercicio de los derechos, 2) la no devolución cuando la vida, libertad, seguridad o integridad del refugiado o la de sus familiares peligran (Art. 66, 16), 3) la asistencia humanitaria y jurídica en emergencias (Art. 41 y 393), rechaza el racismo la xenofobia y toda forma de discriminación (Art. 416, 5) y, contempla el principio de ciudadanía universal y la libre movilidad de todos los habitantes del planeta (Art. 416, 6) (República del Ecuador, 2008).

Del mismo modo, Ecuador cuenta con la Ley de Movilidad Humana desde febrero de 2016, en la cual se consagran los derechos ya expresados en la Constitución, donde se realiza una explicación detallada de cada uno de ellos. Además permite la inserción a diferentes plazas de empleo a refugiados con los mismos derechos de los nacionales, ocurriendo ésta misma situación en el sector salud y educación.

Cada uno de los lineamientos implementados en Ecuador de carácter nacional o internacional, presentan con arraigo la protección humanitaria, cualquiera que sea el origen de inmigrante o la causa de su movilidad forzada. Por ejemplo, cuando se trata de la vulnerabilidad del llamado sexo débil, es preciso señalar la implementación de la: “Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres”, la cual expresa en su art. 4:

Serán sujetos de protección de la Ley, las mujeres cualquiera sea su nacionalidad, independientemente de su condición de movilidad, en el país y durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor, incluidas las mujeres de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, con independencia de su filiación política, condición socio-económica, pertenencia territorial, creencias, diversidad étnica y cultural, situación de discapacidad, estado de salud o de privación de libertad, diferencia física o cualquier otra condición personal o colectiva (Asamblea Nacional, 2016: s/p).

Finalizando el contexto derivado de la implementación normativa nacional para los refugiados; cabe destacar que para el Gobierno ecuatoriano la línea estratégica va dirigida a la integración, la igualdad y la inclusión de procesos que inserten la actuación tanto del inmigrante como del nacional, con el fin de reforzar el desarrollo. Incluso la Constitución

de la República del Ecuador, en su art. 9, “reconoce y garantiza que las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución”. Así también lo ratifica la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Resulta lamentable que en la actualidad la situación de inmigrantes y refugiados en la República de Ecuador se ha tornado conflictiva, a causa de la presencia de los llamados “invisibles” que son personas que han cruzado la frontera hacia Ecuador y que por diversas razones como la situación económica, extrema pobreza, desconocimiento de la existencia de organizaciones y leyes que los amparan o temor a causa de situaciones vividas en su país de origen, no se presentan ante las autoridades pertinentes para regularizar su situación migratoria. Esta misma situación hace más vulnerable al ciudadano migrante, ya que se encuentra desprotegido y puede ser víctima de actuaciones xenofóbicas por parte de nacionales e incluso de otros inmigrantes que se consideren en situaciones ventajosas. Esto por expresar lo menos impactante que pueden llegar a sufrir las personas invisibilizadas.

Por su parte, tanto la Constitución en su art. 11 (segundo inciso, del número 2) y la Ley Orgánica de Movilidad Humana, hacen referencia a los derechos y deberes de los inmigrantes. La Constitución señala que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, y que nadie podrá ser discriminado por su condición migratoria” (República del Ecuador, 2008). Ambos instrumentos legales reconocen “el derecho de las personas a migrar y establece que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria” (art. 40. *Ibidem*). Dichos documentos mantienen lineamientos normativos relativamente claros y precisos, donde respaldan ampliamente a las personas en condición de refugiados; sin embargo, sería conveniente constatar si dichas normas jurídicas se están cumpliendo.

1.5. Marco jurídico referido a la cooperación internacional

Se hace necesario el desarrollo detallado del soporte legal de la presente investigación. Es por ello, que a continuación se señala el marco jurídico que reglamenta

los siguiente tres temas: 1. Cooperación internacional; 2. Enfoque de género, 3. Refugio, y, 4. Emprendimiento.

Como ya se mencionó, la Constitución Nacional de la República del Ecuador establece una serie de artículos para reconocer, garantizar y reglamentar el papel de la cooperación internacional en el país. Así, el art. 57, apartado 18, hace alusión del reconocimiento de las relaciones existentes entre los pueblos, al afirmar que el Estado reconoce y desea “Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales”.

En cuanto a la gestión de la cooperación internacional, es competencia exclusiva de los gobiernos regionales autónomos (art. 262), de los gobiernos provinciales (art. 263), de los gobiernos municipales (art. 264), y de los gobiernos parroquiales rurales (art. 267). Todo dependiendo de la jurisdicción en la que se esté desarrollando dicha cooperación internacional.

Por su parte, la Constitución Nacional menciona que se “recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes” (art. 290). Esto implica que el Ecuador debe garantizar el pago de la deuda pública evaluando la disponibilidad de los recursos.

Sin embargo, el Estado deja claro que no suscribirá ningún acuerdo o convenio internacional que vaya en contra de sus intereses o que ponga en peligro la vida, la paz y el equilibrio de sus habitantes. Por ello, el art. 403 menciona taxativamente que “El Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza”. A tal efecto, señala que:

Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia: 1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad (art. 416).

Cabe agregar, que en materia de género, la Constitución también dicta ciertos lineamientos. Así lo expresa el art. 11, al señalar que los derechos ciudadanos están regidos por ciertos principios, dentro de los cuales figura que “Todas las personas son

iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de [...] identidad de género”. En el mismo artículo afirma que “sancionará toda forma de discriminación”.

Por lo anterior, y para promover y defender el derecho de todos los ciudadanos, sin discriminación alguna, el art. 83, sección 14, determina como deber y responsabilidad de los ecuatorianos, el “respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual”.

Con respecto a los temas de salud y educación, los arts. 27, 32 y 358 señalan que esos sectores son objetos de garantías, su acceso se encuentra impulsando bajo la integración del enfoque de género, respetando así el derecho de los ciudadanos a la equidad y la justicia social. En lo referente al manejo de las políticas públicas, el art. 38, afirma que para el establecimiento de las políticas públicas enfocadas en la atención de las personas de tercera edad, el Estado tendrá en cuenta, entre otras cosas, “las inequidades de género”. Para ello, el país “formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres [...], e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público” (*Ibidem*, art. 70).

Ahora bien, para asegurar la inclusión del enfoque género en el diseño y la implementación de políticas públicas, se creó la figura de los “consejos nacionales para la igualdad” (art. 156), que son entidades “responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos”. Figura dentro de sus responsabilidades, la “observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género” (*Ibidem*).

En última instancia, la Constitución reconoce el derecho de asilo y de refugio, mencionado en el art. 41, según el cual:

Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad.

El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley (*Ibídem*).

Luego de señalar lo estipulado en la Constitución Nacional, es relevante exponer los lineamientos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana que se relacionan con el tema de la presente investigación. Así pues, el objeto de la Ley es “regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana” (art. 1). Para dicha Ley, las personas que se encuentran en “movilidad humana” comprenden las siguientes: “emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares” (*Ibídem*).

Ahora bien, la vinculación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana con la cooperación internacional, está señalada en sus lineamientos, puesto que el art. 2 enuncia como uno de sus principios “integración regional”. Allí se establece que “El Estado ecuatoriano emprenderá acciones bilaterales y multilaterales de cooperación para alcanzar la unidad jurídica, política, social y cultural de la región Suramericana, Latinoamericana y Caribeña”.

Seguidamente, la Ley establece en su art. 118, un “Registro para la identificación a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”. Para cumplir con los fines propuestos, el mismo artículo menciona que “La autoridad rectora de seguridad ciudadana y el orden público creará y manejará el registro para la identificación a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”. En este punto se requiere de la actuación de la cooperación internacional, ya que:

Para la identificación a las víctimas de estos delitos se contará con el apoyo de las entidades públicas, privadas y la cooperación internacional. El registro permitirá la recolección, procesamiento y análisis de información para tener una caracterización de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes que servirá como insumo en la formulación de política pública, planes de acción y estrategias de prevención a corto, mediano y largo plazo (República del Ecuador, art. 118: 2017a).

En relación con la inclusión del enfoque de género, la Ley Orgánica de Movilidad Humana hace referencia al tema. Comenzando con el art. 2, donde establece los principios

rectores, la “Igualdad ante la ley y no discriminación”, asimismo asevera que “Todas las personas en movilidad humana que se encuentren en territorio ecuatoriano gozan de los derechos reconocidos en la Constitución, instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador y la ley”. Del mismo modo, ratifica que “Ninguna persona será discriminada por su condición migratoria, origen nacional, sexo, género, orientación sexual u otra condición social, económica o cultural”.

Así pues, también en el art. 2, certifica la “no devolución” de las personas a su país de origen, cuando su vida, su libertad o su integridad física estén en riesgo, o cuando exista algún tipo de discriminación, donde figura, entre otros, el género. El texto en cuestión establece lo siguiente:

No devolución. La persona no podrá ser devuelta o expulsada a otro país, sea o no el de origen, en el que sus derechos a la vida, libertad o integridad y la de sus familiares corran el riesgo de ser vulnerados a causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, género, orientación sexual, pertenencia a determinado grupo social, opiniones políticas, o cuando haya razones fundadas que estaría en peligro de ser sometida a graves violaciones de derechos humanos de conformidad con esta Ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos (*Ibidem*). (negritas del texto original).

También debe señalarse la vinculación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana con el tema de refugio, puesto que dedica toda la sección IV para explicar el “Procedimiento para el reconocimiento de la condición de persona refugiada”. De la misma manera, el art. 113, apartado 4, menciona la inclusión del enfoque de género en temas de refugio, ya que como garantía del debido proceso, en el reconocimiento de las personas apátridas, “Se dará prioridad a la tramitación de las solicitudes presentadas por niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados de su representante legal, víctimas de tortura, víctimas de abuso sexual o violencia por motivos de género”.

Adicionalmente, como “medidas de atención y protección”, se contempla que a las personas que han sido “víctimas de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes brindará la atención, protección, asistencia y reparación prevista en esta Ley [...], tomando en cuenta los enfoques de género, intergeneracional e intercultural y el principio de atención especializada” (*Ibidem*).

La Ley mencionada, cuenta con su reglamento, denominado Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Por su parte, el instrumento en mención es más específico en la explicación de los procedimientos migratorios. En materia de cooperación internacional, la Ley señala la existencia de un “órgano rector”, representado por Ministerio del Interior, quien se encargará de la “materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y coordinará sus acciones y políticas con las demás entidades en todos los niveles de gobierno” (República del Ecuador, art. 96, 2017b). Asimismo, el art. 97 establece las atribuciones del mencionado órgano rector, dentro de las que se señala: “Gestionar con cooperación nacional e internacional el financiamiento para planes, programas, proyectos y otras actividades de prevención de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y/o protección a sus víctimas, en el ámbito de su competencia” (*Ibídem*).

En cuestiones de género, el Reglamento hace alusión al tema en su art. 2, cuando la autoridad declara que se le debe dar prioridad a las situaciones de vulnerabilidad. En el apartado 5 del artículo en cuestión, establece que “Ser víctima de violencia intrafamiliar o de género” se considera como una situación de vulnerabilidad. Por ello, se requiere de su atención prioritaria.

En lo concerniente al refugio, al igual que la Ley Orgánica de Movilidad Humana, su Reglamento dedica toda la sección III al “procedimiento de determinación de la condición de refugiado”, partiendo con el art. 80 que explica el proceso de “recepción de solicitudes”, desde el momento en que la persona que busca refugio es atendida por el funcionario; el art. 81 establece la “obligación de información”, ya que las personas que van a realizar la petición deben conocer sus derechos para poder defenderlos y que no se comentan injusticias; el art. 82, estipula las “garantías del solicitante de la condición de refugiado”, en este punto, vale destacar que por el hecho de estar solicitando el refugio, sus derechos humanos no pueden ser violentados, al contrario, deben ser garantizados por el Estado ecuatoriano.

Continuando con el proceso para determinar la condición de refugiado, el art. 83 habla sobre el “registro y admisibilidad”, procedimiento que recibe y admite el expediente de la persona solicitante; el art. 84 determina cuáles son los “casos inadmisibles”, que son aquellos que no pueden ser vistos como válidos para otorgar la condición de refugiado;

el art. 85 menciona cuáles son las “solicitudes fraudulentas”, los casos que son considerados por el funcionario como mentiras, según las pruebas que el mismo solicitante facilita en la entrevista; al art. 86 da a conocer las “obligaciones del solicitante” entre las que destacan el decir la verdad y actuar de buena fe; el art. 87 establece el proceso para la “revisión y resolución” por medio del cual se expone en un informe técnico la situación del solicitante, explicando si se le debe otorgar o no, la condición de refugiado; el art. 88 menciona los casos de “cesación, cancelación o revocatoria de la condición de refugiado” cuando el refugiado haya incurrido en algún delito que amerite el retiro de la condición; y, los arts. 89 y 90 establecen la “renuncia a la condición de refugiado”, ya que las personas tienen el derecho de renunciar a esta condición cuando lo deseen y la “caducidad”, cuando el solicitante no se presenta a la cita para aplicar la entrevista, se considera que ha desistido de su petición.

Por otro lado, el art. 55 establece que existe el instrumento de la “visa humanitaria”, la que “se concederá sin costo alguno a los solicitantes de la condición de refugiado o apátrida y a las personas que demuestren la existencia de razones excepcionales de índole humanitaria por ser víctimas de desastres naturales o ambientales”. Sin embargo, dicha visa no tiene un período de duración muy significativo, debido a que su duración es de noventa días, prorrogables por un máximo de treinta días más.

En el mismo orden de ideas, el Estado ecuatoriano no contempla sanciones para las personas que ingresan al país de forma irregular pero solicitan refugio (art. 76), sino más bien les garantizan su protección y seguridad. Seguidamente, el Reglamento crea una “instancia técnica” denominada “Comisión de Refugio y Apátrida” (art. 79), con la finalidad de “reconocer y determinar la condición de persona refugiada”.

En referencia a la Ley contra la violencia a la mujer y la familia, este instrumento jurídico establece en su art. 6, que “Las normas relativas a la prevención y sanción de la violencia en contra de la mujer y la familia contenidas en instrumentos internacionales, ratificados por el Ecuador, tienen fuerza de Ley” (República del Ecuador, 1995). Es por ello que el país reconoce la existencia de instrumentos internacionales que rigen la materia sobre violencia de género.

Del mismo modo, el Ecuador contempla la creación de una “Dirección Nacional de la Mujer” (art. 24), que actualmente se denomina Consejo Nacional para la Igualdad de Género, quien le rinde cuentas al Ministerio de Bienestar Social. Dentro de las competencias que desarrolla este Consejo, se encuentra la de “Impulsar y coordinar programas de capacitación con perspectiva de género para el personal involucrado de la Función Judicial y Ministerio de Gobierno”, contando con profesionales especializados, quienes son los encargados de brindar el asesoramiento y la capacitación a los funcionarios públicos, a fin de que conozcan el enfoque de género y lo apliquen en el desempeño de sus actividades.

El “Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación” también se presenta como parte del marco legal de esta investigación, ya que el Código tiene como propósito dictar las normas que rigen el “Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales [...], con la finalidad de establecer un marco legal en el que se estructure la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación” (República del Ecuador, art. 1: 2016a). Por ende, es importante mencionarlo, ya que una de las variables objeto de estudio, es la formación de emprendimientos, lo que puede calificar dentro de la innovación.

Por lo anteriormente mencionado, el Ecuador toma dentro de sus responsabilidades, y como principio rector, propiciar:

(...) el entorno favorable para la expansión y fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales, incentivando, principalmente, la libre creación; la investigación en el arte y la cultura, con enfoque de igualdad de género y no discriminación; así como, la interacción de éstas con las otras actividades de la economía social basada en los conocimientos, la creatividad y la innovación (*Ibidem*, art. 4, apartado 15).

En este punto, es conveniente mencionar la Ley orgánica de los consejos nacionales para la igualdad, por medio de la cual se crean los Consejos Nacionales para la Igualdad, con la intención de promover y resguardar el derecho que tiene las personas a la paridad. El art. 6 señala que “Son Consejos Nacionales para la Igualdad: 1. De género. 2. Intergeneracional. 3. De pueblos y nacionalidades. 4. De discapacidades. 5. De movilidad humana” (República del Ecuador, 2016b).

De igual manera, el art. 3, resalta dentro de las finalidades que persiguen los Consejos nacionales para la igualdad, la de:

Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios (*Ibídem*).

Finalmente, la Ley en mención, conviene crear las “agendas para la igualdad”, como herramientas para diseñar “propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad”, y en colaboración con los organismos que estipule la ley, “elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana” (art. 13).

Finalmente, la Ley orgánica de participación ciudadana establece los principios rectores de la participación ciudadana, enmarcados en la igualdad de las personas y la no discriminación. Se menciona dentro de ellos el “Respeto a la diferencia” y la “Paridad de género” (art. 4), comenzando con el respeto a la diferencia, la Ley señala que las personas tienen “el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en [...] identidad de género”, y por su parte, la paridad de género establece que “Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley”.

Ahora bien, la misma Ley estipula que las organizaciones sociales son aquellas “formas de organización de la sociedad, [...] que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir” (art. 30). Dichas organizaciones deberán respetar, entre otras cosas, “la paridad de género”, con excepción de aquellas organizaciones “exclusivas de mujeres o de hombres; o, en

aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva” (art. 30).

Para concluir, en la Ley orgánica de participación ciudadana, existen varios “criterios para el apoyo y promoción de las organizaciones sociales”, que se fundamenta en el hecho de “apoyar y promocionar a las organizaciones sociales, los diferentes niveles de gobierno considerarán los siguientes criterios: la alternabilidad en su dirigencia, el respeto a la equidad de género, su alcance territorial e interculturalidad” (República del Ecuador, art. 53: 2010). Dentro de los criterios para el desembolso de fondos, se encuentra como requisito, la existencia de la “Equidad de género y generacional de las integrantes y los integrantes, así como, de las directivas” (*Ibidem*, art. 63, apartado 4).

El presente capítulo ha proporcionado un soporte acerca de los fundamentos teóricos y legales de la Cooperación Internacional, y de la forma cómo la comunidad internacional ha venido observando el comportamiento del Ecuador frente al tema de las movilizaciones, desplazados, solicitudes de refugiados y aquellos ciudadanos que ya presentan ese estatus según los lineamientos emitidos en el marco jurídico.

Se pudo confirmar que desde la instauración de dos elementos legales que guían la protección de los refugiados a nivel internacional como son: la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, de los cuales ACNUR ha sido garante a nivel mundial, el Estado ecuatoriano ha participado en pro de cumplir y hacer cumplir los derechos de los refugiados, facilitando y brindado asistencia a los gobiernos para la implementación de proyectos a favor de esta población vulnerable.

En el caso del Ecuador, este país ha tenido una gran apertura y trabaja de manera integrada con el apoyo internacional para darle un enfoque distinto al que generalmente se le viene dando a ésta situación de ciudadanos en movilización y en solicitud de refugio, es decir, realiza un trabajo dinámico en el cual se han venido dando tratados y acuerdos

entre ACNUR y el gobierno ecuatoriano, sobre todo en las dos últimas décadas. Gracias a este trabajo fusionado, en la Constitución de 2008 se abren importantes espacios de inclusión para los refugiados y los consolida a través de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, donde se les integra a los sistemas de salud, educación y todos aquellos derechos que se les otorga a los nacionales.

En cuanto al Ecuador, la intención de apoyo hacia ciudadanos en condición de movilizados, refugiados, asilados e inmigrantes en general, provoca entre la cooperación internacional el ánimo de seguir apoyando sus esfuerzos además de ser el país que mayor porcentaje de refugiados tiene y que han sido insertados a la sociedad entre los mismos nacionales. Sin embargo, la situación actual ha ido cambiando en detrimento de los refugiados y los migrantes en general, situación que debe ser asumida por el Estado con el propósito de defender los derechos de estas personas en situación vulnerable.

Por otro lado es preciso recalcar la realidad de los llamados “invisibles”, término referido a aquellas personas que no buscan apoyo justamente por temor a ser abusados o devueltos, es decir, que son personas que no conocen la legislación que les ampara, por lo que se hace necesaria la información constante por parte de los organismos competentes, para que el apoyo y la información precisa esté al alcance de todos, en especial de aquellos ciudadanos que requieren esa información para poder subsistir.

Así mismo, cabe destacar que los ciudadanos con mayor vulnerabilidad están representados por niños y mujeres, y casualmente el Estado ecuatoriano cuenta con la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, en aras de evitar abuso contra estas personas y generar espacios para la inserción justa en todos los sectores de la sociedad ecuatoriana, siendo la mujer un gran ejemplo en cuanto a logros políticos, sociales y culturales se refiere. La finalidad del Gobierno del Ecuador es encontrar la solidificación a través de la participación de todos, dando continuidad a la interculturalidad y evitar a toda costa el abuso y la discriminación entre seres humanos.

CAPÍTULO II ANÁLISIS DE LOS ACTORES EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El análisis de los actores de la cooperación internacional cobra cada día más relevancia, dado que al pasar de los años se intensifican las movilizaciones forzadas producto de conflictos armados mantenidos en el tiempo, fenómenos naturales, gobiernos represivos entre otras causas que llevan a una gran cantidad de individuos a salir de su país de origen para escapar de la situación que atenta contra su integridad y contra sus vidas. Es entonces el refugiado el actor central en este proceso de movilizaciones humanas, ya que el enfoque de las actuaciones está dirigido hacia ellos.

Si bien es cierto, el primer escenario abierto a los procesos de movilización es la determinación del estatus de la persona que se encuentra como inmigrante, el cual debe dirigirse a la Dirección del Refugiado en la Cancillería, en el caso del Ecuador por ejemplo. En cada Región del mundo deben existir los organismos que atiendan a éstas personas. Se entiende que la persona inmigrante que solicita apoyo debe ser evaluada en cuanto a su condición, es decir, las causas por las cuales fue necesario el abandono de su país de origen. Una vez ubicado su estatus y siendo reconocido como solicitante a refugio, ésta persona recibe como primer respaldo la “No Devolución” a su país de origen.

Ahora bien, ciertamente los lineamientos generales provienen del ACNUR, ente rector en lo que concierne a los procedimientos de los refugiados y garante del cumplimiento por parte de los países firmantes de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. En gran número de países europeos hay cierto recelo en cuanto la recepción de refugiados, no obstante, en países Latinoamericanos se han acogido con mejor disposición, con mayor índice de apoyo por parte del Ecuador. Este comportamiento ha provocado una actitud muy positiva por parte de ACNUR en relación al apoyo, tanto económico como logístico, para el beneficio de los refugiados en el país ecuatoriano.

Del contexto expresado en el párrafo anterior se desprenden diversos acuerdos entre la Cancillería del Ecuador y ACNUR a través de sus representantes en Ecuador, para llevar a cabo y optimizar los procedimientos en beneficio de la población de refugiados

y la motivación de aquellas personas que aún se encuentran en calidad de invisibles. Estos esfuerzos logrados se reflejan hacia el interno de la nación ecuatoriana e invitan a las autoridades gubernamentales a formar parte activa de las distintas acciones a llevar a cabo. Vale la pena destacar que se desarrolla en este capítulo los campos de acción y los tipos de cooperantes, así como el manejo socio-económico que emana de la cooperación internacional a los distintos beneficiarios.

Por otro lado, es importante destacar el respaldo que reciben las madres refugiadas y la legislación que les ampara; entendiendo que la confianza que se les pueda generar en cuanto a su estabilidad y el respeto a sus derechos humanos, dan pie a la confianza en sí mismas para impulsarse en la formación de emprendimiento y ser autogestionarias de su propio desarrollo. En fin se trata de mostrar en esta investigación, la manera en que la cooperación internacional ha influido como estrategia de formación de emprendimientos para madres refugiadas, mencionando algunos ejemplos en los casos de la Provincia de Esmeraldas.

2.1. Autoridades gubernamentales, nacionales y locales, involucradas en el proceso de movilidad humana

El gobierno del Ecuador ha reconocido públicamente el apoyo de las Naciones Unidas y del ACNUR hacia la región ecuatoriana en beneficio de las movilizaciones humanas y el respaldo a los refugiados. Durante el desarrollo de la investigación se ha identificado que el Estado ecuatoriano está comprometido con el tema de los refugiados sobre todo en la última década. Además, el país se apega al cumplimiento de la normativa internacional vigente en el tema de los derechos humanos, movilizaciones y respeto a los derechos de los refugiados; y no solo se apega al cumplimiento de dicha normativa, sino que además la respalda a través de la norma jurídica nacional, las autoridades gubernamentales nacionales y locales en los procesos de movilidad humana.

La nación ecuatoriana, representa un referente a nivel mundial en cuanto al número de personas que se han beneficiado del estatus de refugio, sin embargo, hay ciudadanos inmigrantes que refieren haber pasado por tratos xenofóbicos por parte de nacionales. Se torna una realidad muy dura para esas personas en condición de vulnerabilidad tanto

física, como psicológica, tema este que no se trata con regularidad y que es muy importante, ya que las personas en situación de movilidad, cualquiera que fuere su causa, trae consigo un luto por dejar sus orígenes, un desarraigo y condiciones de depresión. Si estos ciudadanos llegan a un sitio donde son tratados con indiferencia, no son apoyados o en muchos casos sus derechos humanos son violentados, además de la afectación psicológica que seguramente están pasando, su inserción al entorno va a ser muy difícil y sus temores los llevarán a una situación de invisibles, ya que reinará en ellos la desconfianza para acceder a solicitar ayuda humanitaria.

Sin embargo, el gobierno del Ecuador hace hincapié en que las personas inmigrantes deben regularizar su estatus en el país, para poder acceder a los servicios públicos. Por ello, hacia la primera autoridad gubernamental que deben dirigirse los inmigrantes es a la Dirección de Refugio, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, donde se les otorgará un carnet provisional de identificación, y cuando las autoridades decidan su estatus se les otorgará el carnet respectivo el cual será respetado por autoridades militares, civiles y la sociedad en general.

Como ya se mencionó con anterioridad, la Constitución de Ecuador (al igual que la Ley de Movilidad Humana) respalda en su art. 66 numeral 14, la no devolución de los inmigrantes a su país de origen “donde su vida, libertad, seguridad o integridad o la de sus familiares peligran por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, pertenencia a determinado grupo social, o por sus opiniones políticas. (...) Los procesos migratorios deberán ser singularizados” (República del Ecuador, 2008).

Se observa que el artículo 66 reafirma que las personas en espera de respuesta y en situación de solicitud de refugio o de asilo, hasta tanto no les sea otorgada una respuesta formal definitiva de su estatus, estarán protegidas por el Estado ecuatoriano, y no podrán ser devueltas al territorio donde sus vidas e integridad corren peligro.

Resulta importante que las personas en situación de movilidad humana acudan a las instancias y organismos ya mencionados para evitar la vulneración de sus derechos, como por ejemplo sufrir engaños y perder lo poco que tienen, o circunstancias aún peores como la trata de personas, la explotación de los inmigrantes tanto laboral como sexualmente y a través de la mendicidad; uso de personas en tráfico de drogas, armas, reclutamiento para

cometer delitos o para conflictos armados; entendiéndose la trata de personas en la actualidad como la forma contemporánea de la esclavitud. Ahora bien, existen además de los organismos ya mencionados una instancia llamada la Defensoría del Pueblo, la cual se encarga de promover los derechos que están alrededor de las personas inmigrantes, víctimas de trata y tráfico de personas, refugiados y personas desplazadas, interviniendo para protegerlos a través de acciones legales de distintas formas.

La Organización de Naciones Unidas en Ecuador presenta una reseña referida a la Defensoría del Pueblo por medio de la cual expresa lo siguiente:

La Defensoría del Pueblo y la Agencia de la ONU para los Refugiados - ACNUR entregan un primer Informe sobre la situación humanitaria en las fronteras. La situación de la población desplazada, de las víctimas del conflicto, del tráfico y trata de personas y de quienes han retornado de otros países son visibilizadas en este Informe (ONU, 2017: s/p).

Nótese que se vinculan tres organismos, tanto de carácter nacional como internacional, sumando esfuerzos para mejorar la situación del movilizado en Ecuador y por tanto en el mundo. Los organismos en cuestión son ACNUR, la ONU y a Defensoría del Pueblo. De igual manera:

El Informe resalta una especial preocupación por la situación de las comunidades afro descendientes e indígenas asentadas en zonas de frontera, pues a pesar de la existencia de un desarrollo normativo y jurisprudencial para la protección y supervivencia de los grupos étnicos, el gobierno colombiano debe hacer más efectivos y eficientes los mecanismos de atención a dichas comunidades, incluyendo el mejoramiento de sus condiciones de vida, la protección física y cultural, la protección al territorio y el fortalecimiento del gobierno propio (*Ibidem*).

Se evidencia la intención de la comunidad internacional para establecer y ejecutar acciones que eviten delitos contra los derechos humanos de las personas en situación de refugio; además, protegen y presentan alternativas para mejorar su nivel de vida:

Para la Defensoría del Pueblo y el ACNUR, el Gobierno nacional, en coordinación con los gobiernos locales ha hecho importantes esfuerzos para avanzar en una Política Nacional de Fronteras, reforzando el contenido del Plan de Desarrollo Nacional y sus líneas de acción, pero es evidente que las instituciones en zonas de frontera requieren un fortalecimiento para la implementación de políticas y programas que garanticen el acceso a derechos fundamentales, la superación de la pobreza extrema y la satisfacción de

necesidades básicas que en algunas zonas se encuentran por debajo del promedio nacional en temas como vivienda, alimentación y generación de ingresos (*Ibidem*).

El Gobierno del Ecuador une esfuerzos a través de distintas instancias como es el caso de la Defensoría del Pueblo en esta oportunidad, sumados al ACNUR, comisionado en el mundo para englobar todos los procesos que emanan de las movilizaciones, dilación de derechos humanos por inmigración y personas en situación de refugio, y, la ONU. Así mismo se viene realizando un arduo trabajo a la par de la dotación de información, las acciones para mejorar sus condiciones de refugiados en Ecuador ; se trabaja en las estadísticas que permitirán evaluar indicadores de gestión en cuanto a políticas públicas implementadas para el manejo de la situación de movilidad humana que atraviesa, en este caso, el Ecuador, correspondiendo a cifras muy importantes también a nivel mundial, datos que reforzarán las políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional y sus políticas de acción.

En todo caso, el “Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda Una Vida, reseña lo siguiente:

En el marco del “Diálogo Nacional”, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, realizó 10 mesas de diálogo en el país y 32 talleres en el exterior. (...) Estas mesas contaron con la participación de representantes de organizaciones sociales, comunitarias, la academia, organizaciones internacionales, representantes de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios, asociaciones de migrantes retornados, entre otros. Los insumos surgidos de estos espacios de diálogo contribuyeron a la construcción de las principales políticas de la Agenda de Política Exterior 2017 - 2021 (Secretaría Nacional de Desarrollo, 2017: 31).

Se puede reafirmar la intención por parte del Gobierno por incluir a varios actores de la sociedad civil, incluyendo a los migrantes, en la discusión de las políticas públicas, específicamente a través del Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se pueden ver reforzadas las acciones y los espacios abiertos para la inserción de todos los habitantes del Ecuador, bien sean nacionales e inmigrantes.

Por otro lado, se involucran a través de dos instrumentos jurídicos de suma importancia como lo son la Constitución de la República de Ecuador y la Ley Orgánica de Movilidad Humana, a las autoridades gubernamentales nacionales y regionales

implicadas en los procesos de movilidad, refugiados, protección y desarrollo, inmigración, garantía de los derechos humanos y mantenimiento de un ambiente de paz. Con relación a ello, dichos instrumentos refuerzan las actuaciones bajo estricto lineamientos de ley. Al respecto, la Ley Orgánica de Movilidad Humana destaca que:

(...) el art. 392 de la Constitución de la República declara que el Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional (República del Ecuador, 2017a: 2).

Como complemento, vale la pena mencionar algunas organizaciones involucradas en la asistencia a refugiados en Ecuador, que protegen a las personas refugiadas en el Ecuador:

Fondo de Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (UNV), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Dirección General de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores (DGR), Hebrew Immigrant AID Society (HIAS), Cruz Roja Ecuatoriana (CRE), Fundación Ambiente y Sociedad (FAS), Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), [...] Federación de Mujeres de Sucumbíos, Pastoral Social Tulcán, Pastoral Social Esmeraldas, Iglesia de san Miguel de Sucumbíos (ISAMIS) y la Conferencia Episcopal (ACNUR, s/f: 11).

Para conocer un poco más sobre los objetivos centrales de cada una de estas organizaciones, vale la pena mencionar que el Fondo de Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF), “fue creado en 1946 para atender a los niños víctimas de la Segunda Guerra Mundial” (Unicef Ecuador, 2018). Esta organización se encuentra preparando esfuerzos para que en los próximos años su pueda dar prioridad a la educación rural e intercultural; prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes; nutrición, específicamente para lidiar con la desnutrición crónica en niños menores de dos años y

prevenir el aumento de la obesidad infantil. Además, suman esfuerzos en favor de la inclusión social y el género. Este trabajo solo es posible a través de la suma de voluntades de personas que luchan por la causa de la niñez y la adolescencia (*Ibídem*).

Por su lado, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), “es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud y es el organismo especializado en salud, dentro del Sistema Interamericano. Tiene más de 100 años de experiencia, dedicados a mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de las Américas” (Organización Panamericana de la Salud, 2018: s/p). La OPS orienta sus esfuerzos a los grupos más vulnerables, incluidos las madres y los niños, los trabajadores, los pobres, los ancianos, los refugiados y las personas desplazadas. Su interés se enfoca con aspectos relacionados a la equidad para quienes carecen de recursos para acceder a la atención de salud (*Ibídem*).

En ese orden de ideas, es preciso reseñar la función del Programa Mundial de Alimentos (PMA), que es considerada “la organización de ayuda humanitaria más grande del mundo que lucha contra el hambre” (ONU, 2017: s/p). Esta organización fue creada en 1962 y tiene como meta:

[...] fortalecer las capacidades del país en preparación y respuesta ante emergencias y aportar mediante la construcción de capacidades en seguridad alimentaria y nutricional, evaluación de necesidades y logística y almacenamiento de alimentos, mientras contribuye a la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y nutricional de las personas vulnerables y la equidad de género. Trabaja en coordinación con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y los gobiernos locales (*Ibídem*).

Es importante destacar que actualmente se realizan mesas de diálogo entre el PMA, el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y el Gobierno de la República del Ecuador, a través del cual se definen las áreas de cooperación para el período 2019-2022 (*Ibídem*).

A continuación se destaca el aporte que realiza el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (UNV), cuyo reto es “hacer del voluntariado una herramienta para el desarrollo humano sustentable. Promover la acción voluntaria como mecanismo de construcción de sociedades más justas” (*Ibídem*). Este organismos al igual que el PMA,

participa en los diálogos que definen las áreas de cooperación para el período 2019 – 2022.

Por otro lado, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) constituye otro organismo de las Naciones Unidas y refiere que es “la agencia de las Naciones Unidas que promueve el derecho de mujeres y jóvenes a tener acceso a una vida sexual y reproductiva saludable, impulsamos la planificación familiar, la maternidad segura y la promoción de derechos y oportunidades para personas jóvenes” (*Ibidem*). Al igual que los organismos anteriores, se encuentran en dialogo para la cooperación 2019 – 2022. Sus acciones representan un apoyo invaluable a los grupos de refugiados, donde niñas, niños y adolescentes son un grupo sumamente vulnerable y necesitan del cuidado y apoyo de instituciones preparadas para ser guiadas a tomar las decisiones más acertadas para su futuro.

Definitivamente la Organización de las Naciones Unidas (ONU) representa la columna central de un gran número de organizaciones abocadas a la cooperación internacional y a los derechos humanos, el apoyo a los movilizados, los inmigrantes, asilados, refugiados y todos aquellos seres humanos que se encuentran en situación vulnerable. En su defecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “constituye la piedra angular al fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos, para lograr el desarrollo humano sostenible y erradicar la pobreza extrema” (ONU, 2018); el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), fue un fondo creado en Naciones Unidas para promover y proteger los derechos de las mujeres en todo el mundo con el objetivo de erradicar la violencia y todas las formas de discriminación que padecen las mujeres en todo el planeta (ONU Mujeres, 2018).

Trayendo al contexto la actuación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), actualmente la UNESCO-Quito actúa a favor de los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio. La oficina cuenta con una Consejería de Comunicación e Información así como con sectores de educación, cultura y ciencias, todos ellos cubriendo la región andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) (UNESCO, 2018). Por su parte la Organización Internacional

para las Migraciones (OIM), centra su intención en impulsar y apoyar procesos de migración ordenada y en condiciones humanas que beneficien a los migrantes y a la sociedad (ONU, 2018b).

Ahora bien, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a través de la Dirección General de Refugiados (DGR), “recepta, tramita y resuelve las solicitudes de refugio por parte de las personas que debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país”. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018b: s/p).

Cabe destacar la labor que está siendo ejecutada por la Organización Hebrea de ayuda para migrantes y refugiados (HIAS), en materia de cooperación internacional al refugiado, a saber:

[...] es una organización no gubernamental, [...] socia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, cuyo mandato es apoyar la integración local de solicitantes de refugio, refugiados e inmigrantes en el Ecuador, a través de apoyo psicológico, asistencia humanitaria, y que a través del Centro de Información y Orientación CINOR brinda orientación y referencia en ejes de trabajo como: área de empleo, área legal y área de servicios (HIAS, 2018).

Resulta determinante la actuación de Cruz Roja Ecuatoriana (CRE), en todo proceso donde se vulneren los derechos y se vea afectada la salud integral del ciudadano cualquiera que sea su nacionalidad; por lo que la CRE mantiene alianzas estratégicas desde el 2010, con la cual se financian proyectos en asistencia de salud primaria a sectores vulnerables de la población (Corporación GPF, 2018).

En otro orden de ideas, una organización que se inclina al desarrollo sostenible del Ecuador es la Fundación Ambiente y Sociedad (FAS). El FAS ha desarrollado proyectos de carácter económico-sustentable, socio-ambiental, cultural, social, con fines de integración de población vulnerable, de promoción de derechos, entre otros (FAS Fundación Ambiente y Sociedad, 2018).

Por su lado, el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) es una organización sin fines de lucro, de carácter privado con finalidad social, ecuménicos y auspiciados por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Se crea con la intención común de un grupo de obispos, sacerdotes y seglares, liderado por el Monseñor Cándido Rada, que buscaba dar respuesta en el Ecuador, al llamado del Papa Paulo VI en la encíclica Populorum Progressio, de crear un “fondo común para la asistencia a los más desheredados en la perspectiva de un desarrollo solidario de la humanidad” (Grupo Social FEPP. Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, 2018).

En favor del respaldo al género femenino, la Federación de Mujeres de Sucumbíos representa “la historia de lucha y resistencia de miles de mujeres de Sucumbíos, quienes en 30 años de vida organizada, no han cesado en su empeño por denunciar la `maquinaria machista´ que mueve esta sociedad y proponer alternativas que apuntan a la igualdad y a la justicia social, económica, cultural y política” (La Federación de Mujeres de Sucumbíos, 2018).

Asimismo las organizaciones con características religiosas que se han abocado al respaldo de las personas en condición de movilización y refugio las representan la Pastoral Social Tulcán, Pastoral Social Esmeraldas, Iglesia de san Miguel de Sucumbíos (ISAMIS), Pastoral Social Caritas y la Conferencia Episcopal, que son instituciones que centran sus objetivos en brindar acompañamiento a las diversas situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. Con una espiritualidad integrada en la vida, en comunión y fidelidad al evangelio de Jesús y a su opción por los más vulnerables, siendo instituciones sin fines de lucro.

Concluyendo este aparte sobre las autoridades gubernamentales, nacionales y locales involucradas en los procesos de movilidad, luego de dar un somero paseo por la gran mayoría de organizaciones inclinadas al beneficio de los refugiados y movilizados, notando que todas éstas instituciones integran esfuerzos para dar un apoyo integral en todos los sentidos y según las necesidades que se van presentado a los movilizados, bien sea en cuanto a salud psicológica, salud física, educación y hasta empleo. Con el transcurso de los años se intensifica la cantidad de movilizados por distintas causas, pero también se intensifican las acciones de cooperantes y de instituciones de apoyo, haciendo

evidente la intención de coordinar dichos esfuerzos de manera conjunta, y contando con el apoyo del ACNUR, la Organización de Naciones Unidas, La Cruz Roja, el Voluntariado y las Organizaciones religiosas.

2.2. Tipos de cooperantes y campos de acción de la cooperación internacional

A lo largo del estudio se ha venido desarrollando la temática de la cooperación internacional, en materia de movilizaciones humanas forzadas, mencionando en apartes anteriores que dicha cooperación, en tiempos de conflictos bélicos, fue de carácter pasivo, es decir, desde épocas remotas se implementaron instrumentos jurídicos y lineamientos normativos para respaldar aquellas personas en condición de movilización forzada y, por ende, en carácter de refugiados, siendo ellas quienes llevaban a cabo los procedimientos implementados por los organismos y organizaciones creadas para tal fin.

Para cumplir con dichos procedimientos, los cooperantes y los campos de acción se situaban en asentamientos humanos creados y liderados para tal fin por el ACNUR (quien fue el organismo principal para la ayuda de los refugiados y en la actualidad lo sigue siendo), ubicando a éstas personas en las zonas fronterizas, separadas de las áreas donde se presentaban los conflictos. Esto se fue dando a nivel mundial, no obstante, para el caso ecuatoriano, los campos de refugiados nunca han existido, ya que la política del gobierno desde hace aproximadamente 15 años, es insertar al refugiado a las políticas públicas de la región a través de acuerdos tanto nacionales como internacionales, por ello no se ha necesitado la instalación de refugios de la ACNUR en las zonas fronterizas.

Para los años 90 y principios del nuevo siglo, se torna una realidad diferente en cuanto a las causas de movilizaciones forzadas y sus tratamientos, surgiendo una gran cantidad de organismos e instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que ya se mencionaron en apartados anteriores, fungiendo éstos como cooperantes en situación de movilización por conflictos y ayuda humanitaria a refugiados. En cuanto a las movilizaciones y los tratamientos, la Agenda de Política Exterior 2017 – 2021 del Ecuador señala que:

Tomando en cuenta las diferentes perspectivas de los países y las regiones frente a los crecientes flujos migratorios, y al tratamiento que se otorgaba a la

migración en el escenario mundial y nacional, en el año 2008, a partir de la Constitución de Montecristi, Ecuador comenzó a defender los derechos de las personas en situación de movilidad humana impulsando, para ello, la apertura de las fronteras, la ciudadanía universal, la no criminalización de la migración, la igualdad ante la ley y la no discriminación, la protección de los ciudadanos ecuatorianos en el exterior, el principio pro persona en movilidad humana, el interés superior en la niña, el niño y el adolescente migrante, y la no devolución y la integración regional en materia de políticas de movilidad humana (Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana, 2018a: 39).

Es preciso señalar que en Ecuador, a través de ACNUR y otras organizaciones, los refugiados reciben ayuda humanitaria emergente. Según ACNUR, es un deber de los países la protección de las personas refugiadas en su territorio. Por ello:

El ACNUR, junto con otras organizaciones como HIAS y Cruz Roja Ecuatoriana, reparte ayuda humanitaria a las personas más necesitadas que llegan al Ecuador huyendo de la violencia y de amenazas contra su vida. Esta ayuda puede consistir en albergue para los primeros días, alimentos básicos y utensilios de cocina e higiene personal [...]. La ayuda que se da a las personas refugiadas es temporal, pues la intención es promover que todas estas personas logren estabilidad y autosuficiencia (ACNUR, s/f; 12).

Por su parte, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, refleja en su art. 2, sus principios, que refieren de manera clara la no discriminación y la igualdad, estableciendo como campo de acción el territorio ecuatoriano. Al respecto menciona que:

El Estado propenderá la eliminación de distinciones innecesarias en razón de la nacionalidad o la condición migratoria de las personas, particularmente aquellas establecidas en normas o políticas públicas nacionales y locales (República del Ecuador, 2017a, art. 2).

Finalmente los aspectos señalados y refrendados con los instrumentos jurídicos presentes en el Ecuador sugieren un amplio respaldo a las personas en situación de movilidad y condición de refugiados, existiendo además una serie de cooperantes involucrados en los organismos e instituciones nacionales e internacionales que se han creado a través de diversos tratados y discusiones para tal fin, pero, a pesar del esfuerzo por mantener en vigencia y fiel cumplimiento dichos lineamientos, son muchos los casos en que se incurren en violación a los derechos humanos, e incluso trata de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

2.3. Realidad socioeconómica de los beneficiarios de la cooperación internacional

Tal y como se ha venido expresando, hasta el primer quinquenio del nuevo siglo, la nación ecuatoriana vivió una situación delicada en cuanto a su recesión tanto económica como social, por lo que a la víspera de un nuevo proceso de elecciones, surgió una serie de propuestas vinculadas a cambios radicales que traerían consigo un sustancial grupo de promesas electorales, que a la larga se materializaron, iniciando con el cambio del contenido de la Carta Magna. En dichos cambios también se desarrollaron lineamientos y documentos para respaldar los procesos migratorios, tanto de los ecuatorianos en el exterior, como de los extranjeros en el Ecuador.

Cabe destacar que para la época, el éxodo migratorio se incrementó notablemente en cuanto a los ecuatorianos que abandonaron el país buscando mejorar su situación económica, ya que la pobreza en el país era significativa. Para el año 2008, con la entrada a la palestra política del Presidente Rafael Correa, se realizan una serie de cambios en las políticas de Estado que garantizan el respaldo a los migrantes (Sylva 2011: 44). Para ello, el art. 156 de la Constitución contempla la creación de un Consejo Nacional para la Igualdad sobre la Movilidad Humana, con competencia para formular, transversalizar, observar, hacer seguimiento y evaluar las políticas públicas relacionadas con movilidad humana.

En cuanto a los cambios para el mejoramiento de la calidad de vida de los migrantes no se hicieron esperar. Refiere el mismo autor lo siguiente:

Si bien antes se pensó y concibió estrategias y programas para atender el fenómeno migratorio, no tuvieron los resultados que se habrían esperado, fundamentalmente por falta de decisión política o por no estar los migrantes en las prioridades nacionales. A la fecha, la política migratoria se inserta dentro de las políticas generales del Estado y proponen mecanismos efectivos de garantía de derechos y condiciones de mejoramiento de la calidad de vida de migrantes. Esto a nivel político ha tenido resultados palpables pues como se concedió la representación política a los migrantes tanto en la Asamblea Nacional Constituyente como en la actual conformación de la Función Legislativa, con tres representantes de circunscripciones del exterior (*Ibidem*: 45).

Otro de los cambios que se dieron en la nueva Constitución, que por supuesto beneficiaron a la población en el aspecto socio económico, lo representó la aprobación de envío de remesas de los migrantes ecuatorianos en el extranjero. Afirma Sylva que “los ecuatorianos que han migrado, [...] contribuyen con sus remesas a la economía ecuatoriana, pues representa la segunda fuente de ingresos después del petróleo, así reconoce el Banco Central que ellas ascendían en el primer trimestre de 2008 a 759.6 millones dólares y en 2011 el primer trimestre a 589.7” (*Ibidem*: 45).

Luego de la instauración del Gobierno del Presidente Rafael Correa, las garantías de respaldo socioeconómico a los beneficiarios tienen un matiz distinto, al proveer de programas que incluyen al migrante como parte de las políticas de estados planificadas para Ecuador, sin distinción de ninguna índole. Situación que en la actualidad se ha mantenido con el Gobierno de Lenin Moreno, teniendo especial atención la difícil situación que se está presentando en la frontera colombo-ecuatoriana, por la migración acelerada de venezolanos y la afluencia de colombianos que siguen buscando refugio en el país.

Al cierre del capítulo II, se puede exponer que efectivamente existen autoridades gubernamentales, tanto nacionales como locales, que están involucradas en el proceso de movilidad humana. A nivel nacional se puede mencionar a la Dirección de Refugio, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y a la Defensoría del Pueblo. Por su parte, ACNUR, la ONU y la OIM, son organizaciones internacionales que hacen vida en el Ecuador, en procura de la defensa y protección de los refugiados.

En cuanto a los tipos de cooperantes y campos de acción de la cooperación internacional, ACNUR se presenta como el organismo internacional principal en materia de refugiados, quien a nivel mundial es el encargado de brindar albergue a las personas que no tienen donde dormir. Sin embargo, se conoció que en Ecuador los campos de refugiados no han sido implementados, ya que el Estado ha tratado de insertar a estos ciudadanos en las dinámicas sociales de las comunidades que los han recibido, y algunas

organizaciones los ayudan con el pago del arriendo, con la finalidad de que ellos puedan tener un lugar propio donde dormir y comenzar una nueva etapa.

CAPÍTULO III
PROCESOS DE COOPERACIÓN: LA FORMACIÓN DE
EMPRESARIOS DE LAS MADRES REFUGIADAS EN LA
PROVINCIA DE ESMERALDAS (2016 – marzo 2019)

3.1. Formas de acceder a la cooperación internacional en la provincia de Esmeraldas

En la provincia de Esmeraldas existen varias organizaciones que promueven tanto la protección de los derechos de los refugiados como su crecimiento económico e independencia laboral. Dentro de las organizaciones que trabajan en esta ciudad, destacan las siguientes:

1. Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana;
2. Organización Hebrea de ayuda para migrantes y refugiados (HIAS);
3. Consejo Noruego para Refugiados (NRC);
4. Pastoral Migratoria;
5. Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP);
6. Servicio Jesuita para Refugiados y Migrantes (SJRM), y
7. Asociación 21 de Septiembre (ACNUR, 2019)

En la presente investigación, fue de especial interés la “Organización Hebrea de ayuda para migrantes y refugiados” (HIAS), ya que la misma brinda ayuda para la creación de micro emprendimientos y, a su vez, se encarga de proteger “al refugiado cuya vida se encuentra en peligro [...] brinda apoyo psicológico y orientación social, laboral y legal a población refugiada y en movilidad humana que se encuentra en situación de vulnerabilidad” (HIAS, 2019). Por tal razón, las madres refugiadas que participaron en el estudio manifestaron haber recibido asesoría y ayuda financiera por parte del HIAS.

El HIAS desarrolla varios programas con la finalidad de orientar a los refugiados para que logren su integración en la sociedad, que sean productivos y mejoren su calidad

de vida; entendiendo que ellos han sido forzados a abandonar sus hogares y dejar sus trabajos, para llegar a un nuevo país, con la esperanza de resguardar sus vidas y la de sus familiares.

Dentro de los programas que desarrolla el HIAS se pueden mencionar los siguientes:

1. Asistencia social: asistencia humanitaria para las personas recién llegadas al país y que presentan condiciones vulnerables;
2. Asistencia psicosocial: mediante terapias familiares y grupales, la organización brinda ayuda psicosocial para que los refugiados puedan superar el trauma vivido;
3. Orientación en medios de vida: se trata de asesorar a los refugiados para que logren insertarse en la economía y en el sector laboral, brindando asesoría para el desarrollo de los proyectos que quieran emprender;
4. Orientación legal: el programa orienta a los refugiados para que puedan legalizar su estatus migratorio; del mismo modo, funcionarios del HIAS realizan un acompañamiento a los migrantes cuando se dirigen a las instituciones públicas a las que deben acudir para solucionar sus problemas legales;
5. Referencias y coordinación: “HIAS trabaja en coordinación permanente con más de 360 instituciones públicas y privadas, otras organizaciones de la sociedad civil y con gobiernos locales en proyectos que benefician tanto a la población local como a la población en situación de movilidad humana” (*Ibidem*);
6. Modelo de graduación: para los fines que persigue la presente investigación, éste programa se considera el más relevante, ya que la finalidad del mismo es ayudar a “las familias refugiadas que se encuentran en situaciones de pobreza extrema, pero que tienen el potencial de trabajar y desarrollar un medio de vida digno y sostenible. Mediante un proceso que incluye apoyo psicosocial, transferencia de activos, formación para el ahorro y orientación para el empleo y/o autoempleo” (*Ibidem*).

El propósito de trabajar de forma coordinada con otras organizaciones (nacionales e internacionales) radica en el hecho de poder mejorar la labor del HIAS y que su impacto sea más significativo en la población de refugiados en Esmeraldas. A tal efecto, los aliados del HIAS son: “el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos, PMA y con el apoyo del Estado ecuatoriano” (*Ibídem*). La organización HIAS opera en el Ecuador desde el año 2003, de sus 11 oficinas, una de ellas se encuentra situada en la Provincia de Esmeraldas (*Ibídem*), con el fin de dar protección y asistencia en movilidad humana al refugiado en situación de peligro.

En este propósito, la sede del HIAS ubicada en la Provincia de Esmeraldas, cuyas coordenadas están disponibles en la Web y en las redes sociales. Sin embargo, a pesar de existir todas estas posibilidades para contactarse con la Organización, las entrevistadas tuvieron conocimiento y lograron su primer acercamiento sin necesidad de acudir a la información publicada en las redes sociales. En consecuencia, las madres refugiadas pudieron conocer acerca del HIAS, de las formas que se exponen a continuación:

1. Siete de las entrevistadas afirmaron haber sido informadas de los programas de ayuda del HIAS por parte de amigos:

Un amigo de mi pareja nos dijo que fuéramos al HIAS y así lo hicimos (E03-Entrevista a madre refugiada).

Acudí a HIAS por recomendación de una amiga, de inmediato me contactaron con un psicólogo quien me hizo una entrevista parecida a la del MREMH. Me preguntaron qué me había pasado, mientras yo hablaba ellos anotaban la entrevista que duró aproximadamente una hora [...] Cuando salí, otro funcionario me llevó junto a un grupo de mujeres, aproximadamente 15, ahí nos explicaron sobre la ayuda que íbamos a recibir (E05-Entrevista a madre refugiada).

Una amiga me informó que en el HIAS me podían ayudar (E07-Entrevista a madre refugiada).

Una amiga me llevó al HIAS. De inmediato fui evaluada por el psicólogo, me dieron una tarjeta para que comprara comida durante 6 meses, luego me ayudaron para el arriendo entregándome 120 dólares en efectivo (E08-Entrevista a madre refugiada).

Una amiga me dijo que en el HIAS nos podían ayudar (E09-Entrevista a madre refugiada).

Amigas del barrio me comentaron que existía una organización que ayudaba a las personas refugiadas con alimentos, vivienda y micro emprendimientos. Ante la necesidad que tenía de mejorar mi vida en este país acudí al HIAS (E12-Entrevista a madre refugiada).

Una amiga me informó (E13-Entrevista a madre refugiada).

2. Cuatro de las entrevistadas afirmaron haber sido informadas y motivadas por parte de sus familiares:

Una hermana me llevo al HIAS y me realizaron una entrevista. Un psicólogo me preguntó los motivos por los que había huido de mi país y le explique las razones. Al año aproximadamente, me llamaron para darme 100 dólares para la compra de mercadería (E01-Entrevista a madre refugiada).

Una prima me llevó para una institución donde me hicieron la entrevista (E04-Entrevista a madre refugiada).

Acudí a HIAS por recomendación de mi cuñada, de inmediato me contactaron con un psicólogo quien me entrevistó y preguntó los motivos por los que vine al país, anotó la entrevista de una hora, me dieron unos 60 dólares para comida (E11-Entrevista a madre refugiada).

Una hermana me llevó y me realizaron una entrevista, un psicólogo me preguntó los motivos por los que había huido de mi país y expliqué lo que había pasado. Pasó un año y me dieron 100 dólares para la compra de mercadería (E14-Entrevista a madre refugiada).

3. Tres de las entrevistadas afirmaron haber sido informadas directamente en la sede del HIAS:

En HIAS, me atendieron con una cita para el psicólogo de la institución, quien me preguntó las razones por la que me encontraba buscando ayuda. Él anoto todo lo que yo exponía de mi caso, además de hacerme

preguntas, en su mayoría relacionadas a las razones por las que abandoné mi país.

Una vez terminada la entrevista, recibí la ayuda, luego de ser evaluada por otra funcionaria que entregaba una tarjeta de 100 dólares para alimentos. Se nos dio a conocer que íbamos a iniciar un programa de graduación que duraría a un año (E02-Entrevista a madre refugiada).

Acudí HIAS y me anotaron. A la semana siguiente me dieron ayuda para alimentos y vivienda (E06-Entrevista a madre refugiada).

Acudí a HIAS para que me ayudaran con comida, vivienda y un micro emprendimiento (E15-Entrevista a madre refugiada).

4. Finalmente, sólo una entrevistada afirmó haber recibido una charla de orientación por parte de personal de HIAS directamente en la sede de la Cancillería del Ecuador en Esmeraldas:

Acudí a la oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores en Esmeraldas en busca de refugio, mientras esperaba ser atendida, una funcionaria del HIAS daba una charla sobre las ayudas que podían darles a los refugiados, dejaron su dirección y teléfonos, además de tomar mi nombre y hacerme una cita para que yo visitara sus oficinas. [...] Acudí a la oficina de HIAS donde evaluaron mi situación (E10-Entrevista a madre refugiada).

En referencia a la clasificación anterior, se puede indicar que tan sólo una refugiada pudo recibir una orientación directa del personal del HIAS durante la jornada realizada en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en Esmeraldas. Por otra parte, algunas de las participantes se apersonaron directamente en la sede del HIAS a solicitar ayuda. No obstante, la mayoría de las madres refugiadas entrevistadas dieron a conocer que inicialmente obtuvieron información y motivación no oficial por parte de amigos y familiares.

Se podría señalar que el HIAS dispone de las redes sociales para dar a conocer su existencia, pese a ello, durante el desarrollo de la investigación se pudo conocer que el método que mejor funciona es la información “boca a boca” dada por los familiares y

amigos de las madres refugiadas, quienes previamente obtuvieron ayuda de la Organización o ya conocían de su existencia y de su labor.

3.2. Tipos de ayuda y proyectos implementados por la cooperación internacional

En el apartado anterior se mencionaron los diferentes programas que desarrolla el HIAS para promover el crecimiento personal y económico de las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas. Con base en esa información y con la implementación de las entrevistas a las 15 participantes, se pudieron obtener los siguientes hallazgos:

De los seis programas existentes en el HIAS (1. asistencia social; 2. asistencia psicosocial; 3. orientación en medios de vida; 4. orientación legal; 5. referencias y coordinación; y, 6. modelo de graduación), la ayuda se materializó dependiendo del caso en particular de cada madre solicitantes. A tal efecto, el aporte inicial proporcionado por el HIAS osciló entre los 60 dólares hasta 300 dólares, por un período de seis meses a un año. En este sentido, algunas entrevistadas narraron su situación:

Me ayudaron para la alimentación. Me dieron una tarjeta de 60 dólares por 6 meses (E01-Entrevista a madre refugiada).

Me dieron 60 dólares mensuales para alimentos. La ayuda me duró un año para alimento y vivienda (E04-Entrevista a madre refugiada).

Me dieron una tarjeta de 60 dólares para compra de comida (E05-Entrevista a madre refugiada).

Entré al programa de modelo de graduación que consiste que en un año de ayuda por parte HIAS, yo y mi familia debemos aprender a sobrevivir con el trabajo, si en los primeros meses me ayudaron con 300 dólares para arriendo y comida (E06-Entrevista a madre refugiada).

En el HIAS me dieron una tarjeta de 75 dólares para hacer compras de comida. Me dieron la ayuda por 6 meses (E07-Entrevista a madre refugiada).

La primera ayuda que recibí fue una tarjeta de aproximadamente 70 dólares para hacer compras de alimentos, arroz, avena, frijoles (nada de azúcar),

también me dieron para pagar un arriendo por 6 meses (E12-Entrevista a madre refugiada).

Me dieron 100 dólares para el arriendo durante tres meses, además de una tarjeta para la comida (E13-Entrevista a madre refugiada).

De las anteriores ayudas económicas, se deduce que los aportes ejecutados por parte del HIAS cubrieron entre los seis meses iniciales y el año, luego de la llegada de las madres refugiadas en situación vulnerable. Para ello, se empleó una tarjeta propagada para adquisición de alimentos en los locales comerciales y el mantenimiento del arriendo.

Ahora bien, para la formación de emprendimientos, las madres refugiadas manifestaron que el financiamiento tardó más tiempo, ya que primero tuvieron que realizar un curso de capacitación para el manejo del negocio que querían emprender. Luego de los cursos de capacitación que duraron aproximadamente un año, el HIAS destinó montos específicos que variaron entre los 300 dólares y 500 dólares, para emprendimientos, dependiendo del caso en particular de cada madre refugiada. En consecuencia, las experiencias de las madres refugiadas se señalan en los párrafos siguientes:

Me dieron 100 dólares para empezar la venta de revista por catálogo [...] Me seleccionaron para entregarme el dinero y compré la mercadería, luego de eso me visitaban en la casa para evaluar cómo me iba con el negocio y tomaban apuntes de lo que decía y de lo que ellos veían. Hasta que dejaron de visitarme (E01-Entrevista a madre refugiada).

En el 2016, recibí una ayuda de 200 dólares para la venta de helados. Al recibir una nueva visita por parte de HIAS y constatar que el capital no me ayudaba a incrementar el negocio, me dieron 500 dólares más para que emprendiera en una tienda. En el 2017 me visitaron nuevamente para ver cómo se había desenvuelto en mis negocios y me dieron 300 dólares para que emprendiera en la venta de desinfectante de limpieza. Así pude recibir el diploma del modelo de graduación (E02-Entrevista a madre refugiada).

Ingresamos a un grupo de emprendimientos y en ese grupo de aproximadamente unas 15 mujeres recibimos ayuda para micro emprendimientos. En mi caso, yo les dije que me gustaría emprender en una panadería, ya que mi pareja sabía del oficio y me podía ayudar. Fui seleccionada de inmediato y empezamos a recibir charlas de ahorro, cómo

administrar, cómo atender un cliente, llevar un libro diario, que anotemos nuestras ventas, gastos. Las clases se recibían todos los días en dos grupos, unos en la mañana y otro en la tarde, de acuerdo al caso. En mi caso acudía en las tardes porque era más fácil de salir, luego que hacía el almuerzo de mis hijos. La capacitación tuvo una duración de tres meses hasta que finalmente nos dieron 500 dólares para la compra de un horno industrial pequeño e iniciar con el negocio [...] Una vez culminada la capacitación de contabilidad me apoyaron en la compra del horno de un valor aproximados de 500 dólares; me hacía visitas mensuales para ver cómo me iba (E03-Entrevista a madre refugiada).

En el año 2017 me dieron ayuda para que iniciara un emprendimiento de costura. Me acompañaron para buscar las cotizaciones de las máquinas y materia prima. Me ayudaron con las compra y para la publicidad (E04-Entrevista a madre refugiada).

En el 2016, visite el HIAS y me dieron ayuda para un micro emprendimiento, me ayudaron en la compra de un congelador y pescado para la venta, pero para recibir tal ayuda, casi unas 15 mujeres tuvimos que ir a recibir una capacitación de atención al cliente, contabilidad, ahorro. Luego me visitaron durante el primer mes para ver el desenvolvimiento del negocio [...] Durante 20 días fui a la capacitación donde me enseñaron contabilidad, libro diario, anotar los gastos, las ventas, lo que se gana, ahorrar y guardar las ganancias, tener los permisos al día. La capacitación era realizada por los funcionarios de HIAS, una vez que terminamos la capacitación, me acompañaron a las compras del congelador y el pescado (E05-Entrevista a madre refugiada).

Para recibir ayuda tuve que hacer un curso de contabilidad, libro diario, atención al cliente, en un grupo de 15 personas, en el horario de la mañana, luego de 3 meses de preparación me dieron la ayuda de 500 dólares para iniciar una panadería con mi pareja, la verdad no nos fue bien porque mi pareja no sabía hacer pan. Pero como le dieron las herramientas creyó que era fácil (E06-Entrevista a madre refugiada).

En el año 2016, me visitó el HIAS para atender mis necesidades. En la evaluación me dieron 300 dólares para la venta de pescado frito y luego recibí el diploma de modelo de graduación (E07-Entrevista a madre refugiada).

En el año 2016, el ACNUR en convenio con la Universidad Católica de Esmeraldas, presentó un proyecto llamado “emprendimiento semillero”, en el que buscaba dar financiamiento. Yo acudí y llené un formulario donde me preguntaron para qué quería el capital, yo expliqué que era para una tienda de costura y una vez que fui seleccionada, entré en las 850 solicitudes. Luego

pasé a la siguiente etapa que consistía en la capacitación que tendría una duración de 3 meses, donde me enseñarían contabilidad general, libro diario, ahorro, atención al cliente, permisos de funcionamientos. Culminada la etapa de capacitación acudí a la compra de materiales y maquinaria por el valor de 3.000 dólares, con el acompañamiento de una funcionaria del HIAS. Una vez que me entregaron todo, me visitaban cada mes para revisar los libros contables y cómo iba funcionando el negocio. Las visitas duraron aproximadamente un año (E08-Entrevista a madre refugiada).

Recibí una ayuda de 500 dólares para iniciar un negocio de venta de pan con mi pareja. Una vez que pasamos por la capacitación nos dieron como pareja la ayuda para que iniciáramos (E09-Entrevista a madre refugiada).

En el año 2016 acudí a una convocatoria patrocinada por el ACNUR en convenio con la Universidad Católica de Esmeraldas, quienes estaban dando ayudas para micro emprendimientos, entre varias personas fui seleccionada por el proyecto “venta de pollo asado”, tenía que cumplir con los requisitos para la entrega del dinero, entre ellos una capacitación de un año donde se debían hacer tareas y era presencial en horas de la mañana y la tarde según su tiempo. El curso era para enseñar contabilidad, atención al cliente, llevar un libro diario, atención al cliente, uso del dinero y ahorro. Hasta que cumplí con el requisito, me ayudaron para la compra del horno con un valor de 1.500 dólares (E10-Entrevista a madre refugiada).

En el 2016 regresé al HIAS y pedí ayuda, me anotaron en un programa de 20 mujeres para que iniciara un emprendimiento, se empezó por una capacitación de un año y medio y nos dieron unos folletos con actividades y tareas. Durante la capacitación aprendí que hay que ahorrar, hay que anotar los gastos y lo que se compra, a mantener los documentos y permisos en regla. La capacitación la daba los funcionarios de la institución los mismos que nos hacen las visitas a la casa [...] Me ayudaron con una inversión de 300 dólares para la compra de un pescado (E11-Entrevista a madre refugiada).

En el 2016, evaluaron mi situación económica y me dieron 500 dólares para un micro emprendimiento, bazar y papelería. Durante el emprendimiento me visitaban todos los meses para ver cómo había avanzado en mi negocio, a pesar de que no me fue muy bien, lo mantenía, ya que me daba para la comida. En el 2017 fui visitada por el HIAS, quienes al ver que mi negocio seguía activo, le inyectaron capital de 500 dólares para fortalecer mi actividad comercial. Me fue muy bien. Finalmente, en el 2018 pasé al modelo de graduación con la entrega de un diploma que consiste en que estoy preparada para salir adelante sin más ayuda (E12-Entrevista a madre refugiada).

En el albergue, junto a otras madres, aproximadamente unas 15 mujeres, recibíamos charlas diarias impartidas por los funcionarios del HIAS para aprender contabilidad, atención al cliente, llevar un libro diario, todo esto con la promesa de que iban ayudar con un emprendimientos. Luego de tres meses aproximadamente de capacitación me dieron 500 dólares para la compra de un horno para la elaboración de pan, al principio era bueno en el albergue porque nos consumían toda la producción de pan, pero luego se puso malo porque hay momentos en que el albergue se queda con poca gente, igual que otra compañera intenté vender a los vecinos pero no tuve aceptación, y la venta del pan se vio afectada. En las visitas que con frecuencia me hacían funcionarios de HIAS, cada 15 días, exponía que no me estaba yendo bien y que deberían contar con más ayuda que me permitiera arrendar un local céntrico (E13-Entrevista a madre refugiada).

Me dieron 100 dólares para la compra de mercadería [...] con eso compré tres jvas de cervezas (E14-Entrevista a madre refugiada).

Me dieron una cocina industrial y un bote de gas [...] los señores HIAS me entregaron en la casa, la cocina y el gas y me dijeron que empezara con la venta de salchipapas (E15-Entrevista a madre refugiada).

Mediante el apoyo de los diferentes programas del HIAS, las quince madres refugiadas lograron acceder e implementar diferentes tipos de emprendimientos en nueve actividades económicas específicas:

1. Venta de productos por catálogo;
2. Venta de alimentos;
3. Elaboración y venta de pan;
4. Corte y confección de prendas de vestir;
5. Venta de pescado (Enlatado y frito);
6. Venta de pollo asado;
7. Bazar y papelería;
8. Venta de cerveza;
9. Venta de salchipapas.

En este punto es conveniente acotar que la orientación y capacitación laboral es de vital importancia para las madres refugiadas que llegan al Ecuador, ya que este tipo de asesoramiento les permite, de alguna manera, la posibilidad de acceso a potenciales puestos de trabajo, lo que les proporcionará a su vez una forma de vida sostenible tanto

para ellas como para sus hijos. Por lo general, las madres refugiadas no conocen todas y cada una de las técnicas y habilidades que les pueden garantizar llevar a cabo una actividad laboral en particular, o el emprendimiento de un negocio propio. En el caso de las quince madres refugiadas entrevistadas, se pudo observar que la mayoría recibieron capacitación en administración y contabilidad, con el fin de poder gestionar un emprendimiento de forma ordenada, contabilizando los ingresos y egresos y garantizando la consolidación de su negocio. Sin embargo, cuatro de las entrevistadas manifestaron no haber recibido capacitación alguna, aunque sí ayuda económica para conformar un emprendimiento. Finalmente, algunas de las entrevistadas manifestaron haber recibido visitas en sus negocios, por parte de los funcionarios del HIAS, con la intención de monitorear el avance del emprendimiento.

Significa entonces que, a pesar de que las madres refugiadas recibieron algún tipo de capacitación, la misma se orientó sólo en aspectos administrativos y contables para gestionar los emprendimientos. No obstante, dicha capacitación no estuvo orientada a la ejecución de la actividad económica como tal, al oficio que las emprendedoras iban a ejecutar, por ejemplo, al desarrollo de habilidades en las áreas de: panadería y pastelería, venta de alimentos, corte y confección de prendas de vestir, ventas, entre otros.

3.3. La experiencia de las madres refugiadas beneficiarias de la cooperación internacional para la formación de emprendimientos

3.3.1. El contexto de las madres refugiadas

La entrada al Ecuador de las madres refugiadas participantes del presente estudio, provenientes de Colombia y con necesidad de protección internacional (víctimas del conflicto armado), se realizó a través de San Lorenzo - Provincia de Esmeraldas, frontera limítrofe con el vecino país. El grupo de entrevistadas realizó dicha movilización entre

los años 2013 y 2018, observando que en el período comprendido entre 2016 y 2017 se registró un notable incremento en la llegada de madres refugiadas, lo que pudo generar que, de algún modo, se incrementara la ayuda por parte de la cooperación internacional para las madres refugiadas en esta provincia.

Este grupo de madres provenientes de Colombia específicamente salieron desde Tumaco - Nariño y Buenaventura - Valle del Cauca. Se puede señalar que Tumaco es un municipio ubicado en el departamento de Nariño, se sitúa a 300 kilómetros de San Juan de Pasto, la capital del departamento, localizado al oeste del departamento, sobre el Océano Pacífico y en límite con la República del Ecuador, con una población aproximada de más de 200.000 habitantes. Tumaco también es conocido como la Perla del Pacífico de Colombia (Cámara de Comercio de Tumaco, 2018). En lo que se refiere a Buenaventura, es un distrito y puerto de Colombia, localizado en el departamento del Valle del Cauca. Se encuentra a orillas de la Bahía de Buenaventura, una bahía del Océano Pacífico. Cuenta con una población aproximada de más de 350.000 habitantes (Corporación Bolivariana del Norte, 2018).

Las principales provincias por las que ingresaron las madres refugiadas son el cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas y Tulcán, en la Provincia de Carchi. La mayoría de las entrevistadas, en este caso doce de quince madres, ingresaron por el cantón de San Lorenzo, y las otras dos lo hicieron por la Provincia de Carchi en Tulcán. La búsqueda de refugio por parte de este grupo de entrevistadas, que motivó a todas por igual, fue el conflicto armado que vive el país colombiano, elevado nivel de pobreza rural, limitación en el acceso a la educación, salud, seguridad y violación de los derechos humanos.

La migración de las madres refugiadas hacia el cantón San Lorenzo tuvo diversas causas, entre las que destacan las siguientes: 1. Motivos sociales, donde tiene que ver la familia-hijos, parentesco y amistad; 2. Motivos económicos, ante la necesidad de obtener un empleo con un salario digno que permita acceder a los diferentes servicios e incursionar en el comercio y la industria; 3. Motivos políticos, por consecuencias y efectos de los conflictos violentos y rivalidades con otros grupos políticos; 4. Motivos culturales, donde la pertenencia étnica de las personas a ciertos grupos entra en conflicto con los cambios producidos por consecuencia de los grupos armados, lo que afecta sus

costumbres y/o tradiciones; y, 5. Por los cambios de modo de vida generados por los grupos guerrilleros y el conflicto armado en la frontera entre Colombia y Ecuador, trayendo como consecuencia gran cantidad de desplazados e inestabilidad producto de la violencia. En los testimonios de las madres refugiadas, se evidencia la situación de peligro por la que estaban atravesando, presentando narraciones como las mencionadas a continuación:

Mi familia tuvo problemas con los grupos armados, quienes pasaban por todo el pueblo mandando a todo el mundo... ponían reglas a la población por horarios de salida y horarios para recolectar la basura (E01-Entrevista a madre refugiada).

Salí de mi país porque los grupos armados se apoderaron de la vereda Imbiri. Entre ellos se enfrentaban y peleaban por el territorio. Cada vez era más notoria su presencia y las fechorías que cometían en contra de la población, pero la policía no hacía nada por detenerlos. Al ver todo este peligro para mis hijos, preferí abandonar el lugar (E02-Entrevista a madre refugiada).

Yo trabajaba de empleada doméstica para un señor que se dedicaba al comercio, un día en la madrugada, ingresaron unos hombres encapuchados a robar y se llevaron joyas y dinero, desde entonces mi patrón empezó a amenazarme para que yo le devolviera lo que se había perdido o si no me iba a matar... mi patrón a los días me mandó a unos hombre para que me interrogaran... Los hombres eran paramilitares y me torturaron. Me amarraron las manos y uno de ellos me puso el revólver en la boca, me pegaron tanto que mi ropa se llenó de sangre... en la noche, al no tener respuesta dijeron que me llevaran donde la bruja para que viera dónde estaban escondidas las cosas. Cuando llegamos donde la bruja, era un lugar en donde estaban esperando para matarme, en ese lugar les supliqué que no me mataran, me dejaron suelta y me dijeron que me daban 24 horas para que respondiera por lo perdido. Me fui a mi casa por un camino oscuro y solitario y la misma noche abandoné el pueblo junto a mis hijos dejando todo, tenía miedo que al siguiente día me mataran (E03-Entrevista a madre refugiada).

Uno de mis hijos es mayor de edad y un grupo armado lo quiso reclutar y por resistirse a formar parte lo amenazaron de muerte (E04-Entrevista a madre refugiada).

Mi esposo tenía una pequeña canoa en donde sacaba a vender su concha a Tumaco, el 15 de septiembre del 2013 en horas de la mañana, mi esposo como todos los días se dirige al pueblo de Candelilla a ver la canoa, para ir a extraer conchas al manglar. En ese momento es interceptado por unos

sujetos, no sé cuántos eran, ni cómo estaban vestidos, yo no estaba presente, pero según me dijo mi esposo que esos tipos le obligaron a que los llevara hasta Puerto Palma, pero como mi esposo se rehusó, lo amenazaron y le dijeron que no querían verlo más allí. Al llegar a la casa, mi esposo me cuenta lo sucedido y ese mismo día decidimos salir de Colombia para salvaguardar nuestras vidas (E05-Entrevista a madre refugiada).

Mi pareja cuando retornaba de su trabajo a casa, presencié el asesinato de un comerciante muy conocido, desde entonces empezó a ser perseguido por unos sujetos quienes andaban en moto. Un día lo pararon y le dijeron que si está echo el papo se atenga a las consecuencia, mi marido nunca los denunció, pero otras persona los denunciaron ya que eran conocido y cayeron presos, estos sujetos desde la cárcel, no sabemos cómo, consiguieron el número telefónico de mi pareja y lo llamaban a toda horas, de madrugada, en la mañana, en la tardes y le decían “cuando salgamos te matamos”. Ante tanta amenaza, mi esposo ya no quiso salir a la calle por miedo a que lo mataran, empezó a sufrir de los nervios, yo le comenté el problema a una prima de Ecuador y ella me dijo que me viniera. Mi esposo se puso a investigar y se enteró que eran paramilitares y que ese no era el único muerto que tenían. Por eso decidimos abandonar el país con mi esposo e hijos. Dejando todo, casa, ropa y trabajo (E06-Entrevista a madre refugiada).

En Tumaco casi todos los días aparece un muerto por disparo... en las esquinas se escucha de jóvenes que son reclutados a la fuerza, en contra de su voluntad, para formar parte de los grupos armados quienes en ocasiones sin importar hora y lugar, se enfrentan entre ellos por la lucha de territorios. Se vive en zozobra, miedo y terror por la violencia generalizada; yo como madre temo que mis hijos sean reclutados, al contar con sietes hijos jóvenes tengo que cuidar por su seguridad, por esa razón decidí abandonar el lugar donde he vivido toda mi vida, en donde mi pareja y yo teníamos la casa y trabajo, pero sin pensarlo dos veces decidimos venir a Ecuador por recomendación de una amiga, quien abandonó el barrio cuando quisieron reclutar a uno de sus hijos (E07-Entrevista a madre refugiada).

En Buenaventura tenía un pequeño taller de corte y confección. Me iba bien económicamente tenía mucha clientela, un día llegaron dos sujetos vestidos de negro diciendo que tenía que pagar una mensualidad para la organización, que si no lo hacía me iban a matar. Durante varios meses pagué aproximadamente 300.000 pesos, mis ingresos empezaron a bajar y ya no tenía para pagar... unos vecinos me dijeron que lo mejor que podía hacer era irme porque me podían matar si no pagaba. Ante la extorción que estaba pasando no me quedó más que abandonar mi país (E08-Entrevista a madre refugiada).

Mi esposo era líder comunitario, trabajaba con los jóvenes para que no tomaran el mal camino de las drogas y la delincuencia; los ayudaba dándoles charlas y además de cursos de emprendimientos, todo iba bien hasta que llegaron los grupos armados a dañar la juventud, los conquistaban. Mi esposo al darse cuenta decide denunciar ante la fiscalía la presencia de esos grupos porque creía que era delincuencia común y que no pasaría nada, pero todo cambio para nosotros desde ese momento, empezamos a recibir amenazas en panfletos que decían que nos fuéramos o nos iban a matar. Por no hacer caso, un día le dispararon a mi esposo en la pierna para matarlo... por ese motivo decidimos abandonar el país por miedo a que lo mataran (E09-Entrevista a madre refugiada).

Mi pareja era agricultor, trabajaba para las palmeras, actividad que realizó por mucho tiempo... una vez que terminaba su jornada de trabajo y se dirigía a casa como de costumbre, él y sus amigos fueron investido por un grupo de hombres encapuchados y armados vestidos como militares, quienes les dijeron que no los querían ver por ahí o los mataban, a pesar de la amenaza mi marido continuó trabajando, pero un día llegó a casa un panfleto diciendo que si continuaba acudiendo a las palmera lo iban a matar. Por ese motivo decidimos abandonar el país, ya que ante las amenazas y la falta de trabajo no nos quedó otra opción que abandonar nuestro país. A uno de los amigos de mi marido lo mataron por hacer caso omiso a las amenazas (E10-Entrevista a madre refugiada).

Cuando me encontraba en horas de la tardes en Tumaco con mi niño, yo estaba delicada de salud y andaba comprando una medicación, de regreso, me encuentro con mi esposo, mi niña y mi suegro que se dirigían a coger una lancha porque unos hombres armados habían llegado a la vereda dando órdenes para desalojar de manera inmediata las viviendas, por lo que mi esposo tuvo que salir de allí dejando todas nuestras pertenencias tiradas. No pudimos sacar nada, me vine con la misma ropa que tenían en el cuerpo. En ese rato tomamos una lancha y llegamos a Ecuador, no me quedé en Tumaco porque allí es peligroso y no teníamos a donde llegar (E11-Entrevista a madre refugiada).

Me vine por la violencia generalizada en mi país, la presencia de los grupos armados mantenían en incertidumbre y miedo a la población, los enfrentamientos ponían en peligro mi vida ya que en cualquier momento podía llegar una bala y bomba a mi casa, no se podía descansar y trabajar con tranquilidad, mis nervios empezaron a molestar deteriorando mi salud. Había escuchado a otros vecinos que estaban abandonando el país para llegar a Ecuador y que les daban protección y seguridad (E12-Entrevista a madre refugiada).

Salí de Colombia por la violencia y terror que existe en Buenaventura por parte de los grupos armados paramilitares, quienes empezaron a reclutar a los jóvenes de Buenaventura. Yo tenía mis hijos y me daba miedo que los reclutaran como había pasado con otras vecinas a las que hasta le mataron sus hijos por resistirse a formar parte de los grupos. Un día, cuando me encontraba en casa cocinando para mis hijos, como de costumbre, llegó el mayor de mis hijos muy asustado y me comentó que se había enterado en la cancha que el grupo de paramilitares lo quería reclutar para que formara parte de ellos. Mi hijo, quien había llegado recién del ejército al enterarse de esto me dijo “madre me voy tengo miedo”, ante la amenaza de reclutamiento de unos de mis hijos y contar con tres más, el mismo día decidimos abandonar Buenaventura con mi pareja y mis hijos (E13-Entrevista a madre refugiada).

Yo vivía con mi tía. Un día cuando me trasladaba al colegio, pasaron unos sujetos en moto quienes me dijeron palabras groseras como mamita y otras palabras que prefiero no recordar. Estos sujetos cada vez que pasaban me quedaban mirando y lanzando palabras hasta que pararon y uno de ellos me dijo que tuviera cuidado porque estaba muy bonita... yo creía que era solo por molestar. Puse en conocimiento a mi tía quien me dijo que tuviera cuidado, hasta que un día un sujeto que le llaman el “bolo” perteneciente a los paramilitares, intento secuestrarme, salí corriendo y no pudo agarrarme, luego me entere que los mismos sujetos habían secuestrado a una vecina, por esa razón mi tía me dijo que viajara a Ecuador para vivir con mis padres y hermanas que estaban aquí (E14-Entrevista a madre refugiada).

Yo vivía en el barrio Miramar en la ciudad de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca, con mi pareja XX y mi hija de 2 años, mis hermanos YY de 19 años, KK de 17 años, FF de 23 años. Era ama de casa y mi pareja realizaba oficios varios como la construcción... En mi barrio hay muchos problemas por la presencia de grupos armados ilegales como los paramilitares, estos sujetos se dedican a la extorsión, es decir, a pedir vacunas, matan a gente inocente, se adueñan de todo; la policía no tiene ningún puesto en el lugar, pero de vez en cuando ingresan, pero salen por las mismas... Deje mi país porque a mi suegro JJ lo quisieron asesinar, y a mi marido lo quisieron secuestrar la guerrilla igual que a mi suegro. En el barrio se armó una balacera... recuerdo ver pasar a un grupo de personas que llevaban un herido pero no supe hasta ese momento quien era, preocupada no pude dormir. A las 05:00 de la mañana llegó mi esposo y me contó lo que había pasado, que a su padre lo habían secuestrado, lo que provocó que a él también le pasara lo mismo, que tenía un individuo quien lo custodiaba y que cuando ingresó la policía pudo salir corriendo y se escondió en una casa cerca en el mismo barrio donde vivían. Llevaron al hospital a mi suegro con 3 disparos en el abdomen, pero grave, lo llevaron a los pocos días hacia Cali, donde estuvo hospitalizado cerca de un mes, llegaron estos sujetos (Paramilitares) y lo asesinaron, por lo que a mi esposo le tocó salir

huyendo hacia el Ecuador... me enteré de los hechos en la mayor parte a través de mi esposo, no sé las circunstancias del porqué le pasó eso a mi suegro. Mi esposo no tenía mucho contacto con él pero un mes antes de que pasaran estos hechos lo empezó a frecuentar, aunque también asegura que tampoco sabe las causas de su asesinato... Luego de este problema me quede viviendo en Buenaventura, pero empecé a recibir las visitas de gente que preguntaba por mi esposo y siempre les contestaba que no sabía dónde estaba... el jefe de este grupo en el barrio, conocido como "Boston" me dijo que era mejor que se fuera porque de lo contrario me iban a matar, por lo que decidí salir de Buenaventura hacia Cali donde mi esposo, y cuando ya me encontraba en el Ecuador le dije que se viniera (E15-Entrevista a madre refugiada)

Según información aportada por las entrevistadas, los grupos armados les imponían reglas y horarios en sus localidades, igualmente se generaban combates entre diferentes grupos por el territorio, también fueron víctimas de torturas por parte de estas personas. Del mismo modo, las madres refugiadas indicaron que era común recibir amenazas de muerte para sus hijos, por no querer unirse a estos grupos. Aunado a ello, recibían algún tipo de extorsión. En algunos casos también recibieron una orden de desalojo, lo que las hizo abandonar su país ante el miedo de ser secuestradas ellas o sus familiares.

Sin embargo, al preguntarles cómo era su entorno, se pudo conocer que antes de la llegada de los paramilitares y/o grupos armados, sus localidades eran tranquilas. Para describir el entorno de lugares como Tumaco - Nariño y Buenaventura - Valle del Cauca, regiones de donde provienen las madres refugiadas sujetos de este estudio, es preciso comprender una serie de factores, los cuales sumados entre sí, forzaron a las entrevistadas a dejar todo y hacer hasta lo imposible por salvaguardar sus vidas y las de sus hijos.

Las regiones de Tumaco - Nariño y Buenaventura - Valle del Cauca, con el correr de los años, dejaron de ser sitios tranquilos para vivir y trabajar, pasando a ser lugares donde cada día aumentaba la presencia de grupos armados y bandas criminales, de esta forma, se incrementó la violencia y la tasa de homicidios producto de choques armados, simultáneamente se generaron muchas víctimas causadas por la explosión de minas antipersonales, sembradas por los grupos armados, al tiempo que aumentaban los sembradíos de coca.

Con referencia a lo anterior, el Estado colombiano aumentó los operativos militares en esas regiones, generando aún más combates armados. En respuesta, los grupos armados y bandas criminales trasladaron sus operaciones y sus cultivos ilícitos a departamentos fronterizos como Nariño, lo que a su vez generó disputas armadas por el control del territorio entre grupos guerrilleros y en contra del ejército de Colombia. Por su parte, la población civil recibía amenazas de muerte, extorsiones y desplazamientos forzados. Las entrevistadas relataron sus vivencias sobre su entorno y cómo fue cambiando por la presencias de los grupos irregulares:

La vereda era súper tranquila y me crié sin problemas. Pero en este año 2013 se comenzó a mirar cosas que nunca se habían visto, como la presencia de gente indeseable que puso en zozobra a los moradores de dicho sector. Estas personas andaban de civil como cualquier persona normal, andaban armados pero no sabe qué tipo de armas son porque no las conocía, se los miraba en la lancha porque el lugar donde queda la vereda está aledaña al río Mira. Esta gente se los miraba permanentemente, sabía que estaban armados porque la gente comentaba, no tengo idea de sus nombres ya que nunca se han identificado ante los civiles, dicen que son armados porque tenían sus armas en la mano. Yo no sabía si era delincuencia común o qué tipo de grupo será. Está gente se dedicaban a robar, sobre todo a las personas que pescaban les quitaban el pescado o los motores de las lancha, y no se podía decir nada porque el simple hecho de mirarlos con armas hace que la gente les tenga miedo (E01-Entrevista a madre refugiada).

Vengo de la vereda “Imbili”, la mayoría de la población se dedicaba a la agricultura y la pesca. La comunidad era muy organizada y se festejaban las fiestas del pueblo; los niños salían a nadar al río con toda seguridad; las madres se reunían a conversar siempre en el parque de la vereda. En mi caso, era líder comunitaria en el programa “plan padrinos”, que consistía en preparar a los niños desayunos infantiles, además vendía mercadería. Pero cuando todo se puso muy peligroso, me vi en la necesidad de salir del país por la seguridad de mis hijos (E02-Entrevista a madre refugiada).

La vereda Candelilla cuando llegamos era súper que tranquila, tenía mi negocio propio, una tienda, todo era tranquilo hasta que mi esposo recibió la amenaza (E05-Entrevista a madre refugiada).

Era tranquilo hasta el 2010, de pronto empezaron a llegar grupos armados a dominar el territorio y a controlar todo, empezaron a intimidar con sus armas a la población, ya que andan como si fuera su casa, a nosotros no nos había pasado nada y nos habíamos familiarizado aparentemente hasta

acostumbrado a verlos en todas partes, pero a raíz del problema de tuvo mi esposo, todo cambió porque creíamos que en cualquier momento lo podían matar (E06-Entrevista a madre refugiada).

Era tranquilo existía delincuencia común, pandillas o ladrones de carteras, controlados por la policía. En ciertos casos eran muchachos conocidos del barrio, la gente se dedicaba al comercio y las mujeres a la venta por catálogos de maquillajes y ropas. Los vecinos no se metían con nadie. De pronto por la presencia de los grupos armados, Tumaco se volvió violento, los jóvenes empezaron a formar parte ellos y la policía no podía controlarlos, los enfrentamientos eran con balas y petardos... imposible de vivir. Por esa razón, en vista de que la inseguridad ponía en peligro mi vida y la de mi familia me contacté con unos familiares radicados en Ecuador-Santo Domingo, quienes me dijeron que si nos veníamos, nuestras vidas estarían seguras (E07-Entrevista a madre refugiada).

La ciudad es bonita... La gente se dedica al comercio, la agricultura y la ganadería. Pero actualmente existe mucho conflicto entre bandas y la extorción a comerciante; en caso de negarse los matan. Actualmente es un lugar muy inseguro para vivir (E08-Entrevista a madre refugiada).

Era tranquilo hasta que llegaron los grupos armados paramilitares a reclutar a los jóvenes, los chicos en algún momento se vieron influenciados y empezaron los mismos del barrio a organizarse y a infundir terror. Todo era amenaza. La verdad que se volvió invivible, ya nada era igual en Buenaventura. El pueblo ha quedado prácticamente abandonado porque es imposible vivir (E09-Entrevista a madre refugiada).

Tumaco era tranquilo. Mi pareja me mantenía y yo me dedicaba a los quehaceres de la casa, mantenía buenas relaciones de amistad con la vecindad del barrio, los niños y los jóvenes jugaban con toda seguridad, se podía andar fuera de casa hasta altas horas de la noche y no se escuchaba de violencias ni amenazas. Todo cambio desde que mi marido fue amenazado. Nuestras vidas ya no eran las mismas y teníamos miedo de que nos pasara algo malo y que en cualquier momento los hombres que los amenazaron se aparecieran y nos mataran (E10-Entrevista a madre refugiada).

La vereda Papayal era un sitio tranquilo para vivir, es un pueblito que queda al filo de la playa Boca Granda y Cabo Manglar. La gente se dedica a la pesca, no se miraba ningún tipo de problemas, pero en este año 2015 se comenzó a mirar gente armada que rondaban la zona, estos individuos visten de civil y andan armados, no se sabe a qué agrupación pertenece, pero provocaban miedo a los civiles, se robaban las lanchas, motores y los

pescados, cuando la gente no les daba, amenazaban con matar (E11-Entrevista a madre refugiada).

Era un lugar tranquilo y armonioso, la gente era amable y feliz, se dedicaban a la agricultura la pesca y la ganadería, no existía la inseguridad ni la droga, pero desde aproximadamente unos diez años todo cambió, empezaron a reclutar a los jóvenes, aparecen grupos en las esquinas de gente desconocida, cuando me di cuenta, todo era inseguro sólo había violencia y enfrentamiento entre grupos, tornándose en un lugar inseguro para vivir (E12-Entrevista a madre refugiada).

Antes era tranquilo, actualmente terrorífico, la gente a las 7 de la noche ya se encuentra en sus casas. Las madres sufren por sus hijos (E13-Entrevista a madre refugiada).

Era bonito, siempre yo salía con mis amigas al parque, al colegio con tranquilidad, pero desde que llegaron los grupos armados empezaron los secuestros y las cosas cambiaron... todo el mundo vivía con miedo (E14-Entrevista a madre refugiada).

Cuando era niña no habían problemas, pero actualmente es un barrio con problemas por la presencia de grupos armados ilegales como los paramilitares, estos sujetos se dedican a la extorsión es decir a pedir vacunas, matan a gente inocente, se adueñan de todo; la policía no tiene ningún puesto en lugar, pero de vez en cuando ingresan, pero salen por las mismas (E15-Entrevista a madre refugiada)

De acuerdo con los relatos que las madres refugiadas entrevistadas expusieron, se pudo determinar que grupos armados y bandas criminales comenzaron a secuestrar personas, tornándose peligrosos sus lugares de residencia y trabajo. Indicaron además que hombres armados robaban las lachas, los motores y la pesca de los trabajadores locales, además extorsionaban a los comerciantes. De igual manera el reclutamiento de jóvenes preocupaba a los padres, ya que si los jóvenes no querían participar en los grupos armados, empezaban las amenazas de muerte, que en muchos casos se materializaron con la muerte de aquellos que se negaban a formar parte de las filas de estos grupos. Todo esto afectó la agricultura, la ganadería, la pesca y el comercio, que sumado a las amenazas de muerte, causaron gran cantidad de desplazados por el conflicto.

Con respecto al estado civil de las madres refugiadas, se pudo conocer que la mayoría de las participantes (diez de ellas) actualmente tienen una pareja, bien sea porque vinieron juntos desde Colombia, o porque iniciaron una relación en Esmeraldas. No obstante, otro grupo de entrevistadas (cuatro de ellas) no tienen pareja, a pesar de que sí tiene hijos. Una de ellas manifestó no tener conocimiento del paradero de su esposo, narrando lo siguiente:

[...] desconozco el paradero de mi esposo, no sé si estará muerto (E05-Entrevista a madre refugiada).

Sólo una de las entrevistadas manifestó estar formalmente separada de su pareja. En cualquiera de los casos descritos anteriormente, las madres refugiadas deberán sobrellevar la organización familiar, los deberes y las responsabilidades materiales y psicológicas; la separación de las parejas por la migración supone el riesgo de abandono de alguna de las partes o la separación definitiva a causa de la situación migratoria de la madre refugiada.

Es por ello que la migración de las madres refugiadas hacia la Provincia de Esmeraldas representa, como mujer y como pareja, un cambio radical que afecta negativamente la dinámica familiar y modifica su estructura. Contrariamente a lo que se acostumbraba en décadas pasadas, era la pareja masculina quien se ausentaba del hogar por razones de trabajo, pero en este caso, son las madres refugiadas las que se ausentan, inclusive con sus hijos, lo que trae como consecuencia la modificación de los lazos afectivos con sus respectivas parejas. Esta situación demuestra que la migración ya no es un asunto solamente masculino, observando que las parejas migrantes pueden ser casadas, divorciadas, solteras o en unión libre. Las madres refugiadas enfrentan la fragmentación familiar y el impacto emocional de estar geográficamente lejos de sus familias.

La realidad observada en la vulnerabilidad de los hogares en los cuales las madres refugiadas funcionan como jefas de hogar, contiene múltiples limitaciones y restricciones, sin embargo, estas madres refugiadas luchan cada día por obtener un mejor nivel de vida para los integrantes de su familia, las madres jefas de hogar por lo general son solteras y deben lidiar con el cuidado de los hijos, el trabajo doméstico y empleos con poca

remuneración. En este sentido, la mayoría de las entrevistadas manifestaron ser jefas de hogar:

[...] soy la única que actualmente consigue para la comida (E09-Entrevista a madre refugiada)

Asimismo, cuatro participantes manifestaron no ser jefas de hogar y tres entrevistadas manifestaron tener gastos compartidos con sus respectivas parejas, gracias a empleos ocasionales pero poco remunerados:

Ayudo a mi esposo cuando puedo (E11-Entrevista a madre refugiada)

Mi pareja me mantiene, a veces hago empanadas para ayudar en la casa pero es muy poco, la gente no me compra (E13-Entrevista a madre refugiada)

Ayudo a mi pareja en los gastos de la casa (E14-Entrevista a madre refugiada)

De las quince madres refugiadas entrevistadas, entre todas, suman un total de cuarenta y un (41) niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado, lo que representa una cifra elevada de hijos menores de edad, quienes actualmente se encuentran residenciados en Esmeraldas. De igual forma se observó que la cantidad de hijos va en promedio desde dos, hasta siete hijos por madre refugiada. Esto se traduce en un aumento en los flujos de desplazamiento en niños y niñas en situación vulnerable, que en muchos casos han experimentado estrés y traumas psicológicos. Por otro lado, aumentan las solicitudes de refugio, al tiempo que se mantiene el constante flujo de desplazados transfronterizos.

Finalmente, en lo concerniente al nivel educativo, las personas que viven en las zonas de conflicto armado en Colombia –por lo general en las zonas rurales donde se ubican la mayor cantidad de cultivos ilícitos y presencia de grupos armados y bandas criminales– presentan los niveles de escolaridad más bajos, debido a que la educación rural se ve seriamente afectada por la limitación que tiene los jóvenes para recibir la inserción y atención en programas educativos, proyectos productivos y atención comunitaria. Esto se debe a las difíciles condiciones económicas, sociales, legales y de seguridad que vive la población.

Los relatos que ofrecieron las entrevistadas dan cuenta que, durante muchos años, los niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes se han enfrentado a malas condiciones y restricciones sociales, económicas y educativas, que en algunos casos les hace ser víctimas de reclutamiento forzoso para formar parte de grupos guerrilleros y bandas criminales.

Extrapolando estos antecedentes rurales y educativos, se pudo conocer que nueve entrevistadas afirmaron haber cursado algún nivel de la etapa primaria de educación, mientras que otras seis entrevistadas afirmaron haber cursado diferentes años de la educación secundaria, resultado que se contrasta con las difíciles condiciones de vida y limitaciones educativas antes expuestas.

3.3.2. La experiencia de las madres refugiadas en la formación de emprendimientos

Las madres refugiadas en la Provincia de Esmeralda que participaron en el presente estudio, manifestaron el deseo de tener trabajos con una remuneración que les permitiera mantener a sus familias y mejorar su calidad de vida. Por esta razón, para ellas llegar al Ecuador y conocer de la ayuda que brindaba el HIAS, tanto para alimentos y arriendo como para la formación de emprendimientos, representó una oportunidad para poder empezar una nueva vida, segura y confortable, lejos de las amenazas de muerte y el conflicto armado que tuvieron que vivir en su país de origen.

Las ocupaciones laborales o actividades que desempeñaban las madres refugiadas, antes de su desplazamiento forzado hacia la Provincia de Esmeraldas, se agrupan en nueve categorías, entre las cuales destacan: 1. Cochar o recoger conchas de mar o de río; 2. Comercio; 3. Trabajo doméstico en casa de familias; 4. Corte y confección de prendas de vestir; 5. Ama de casa; 6. Venta de jugos; 7. Venta de comida; 8. Enfermería, y, 9. Estudiante. En efecto la mayor cantidad de madres refugiadas solo podían laborar en el sector informal por lo que no lograban acceder a un contrato laboral ni a prestaciones sociales.

Los niveles de ocupación laboral de las madres, que de una u otra forma fueron víctimas del conflicto armado entre guerrilleros, bandas criminales y el ejército colombiano, eran bajos, no obstante la opción de trabajos informales era la única salida a

la escases de empleo en zonas rurales. La pobreza extrema en las madres es un obstáculo más de la compleja realidad que se vive en las zonas rurales entre Colombia y Ecuador.

Tras la llegada de este grupo de madres a la Provincia de Esmeraldas y la adquisición de la condición de refugiadas, el HIAS les otorgó el financiamiento respectivo para la formación de sus emprendimientos. En la aplicación de las entrevistas, se pudo conocer que efectivamente se lograron iniciar 15 emprendimientos, los cuales fueron señalados en el apartado 3.2.

En efecto, “E01-Entrevista a madre refugiada” pudo iniciar el negocio de venta de productos por catálogo; “E02-Entrevista a madre refugiada” comenzó con su tienda de venta de alimentos; “E03-Entrevista a madre refugiada”, “E06-Entrevista a madre refugiada”, “E09-Entrevista a madre refugiada” y “E13-Entrevista a madre refugiada” iniciaron con la elaboración y venta de pan; “E04-Entrevista a madre refugiada” y “E08-Entrevista a madre refugiada” emprendieron con sus talleres de corte y confección de prendas de vestir; “E05-Entrevista a madre refugiada”, “E07-Entrevista a madre refugiada” y “E11-Entrevista a madre refugiada” comenzaron con la venta de pescado; “E10-Entrevista a madre refugiada”, empezó con su negocio de venta de pollo asado; “E12-Entrevista a madre refugiada”, pudo montar el bazar y papelería; “E14-Entrevista a madre refugiada” adquirió una jvas de cerveza para la venta, y “E15-Entrevista a madre refugiada” emprendió con la venta de salchipapas.

Sin embargo, el HIAS sólo otorga el financiamiento para iniciar con el negocio, luego de que el emprendimiento comienza, los funcionarios de esta organización realizan algunas visitas a dichos establecimientos para verificar su funcionamiento. En este particular, algunas de las entrevistadas narraron sus experiencias:

Una vez que me entregaron todo me hicieron una visita y les comuniqué que la mercadería se había dañado y no volvieron más (E05-Entrevista a madre refugiada).

Actualmente no recibo financiamiento del HIAS, pero me mantengo en el programa de graduación, que consiste en llevar un estilo de vida alimenticio sano, a la vez contar con un emprendimiento para terminar con el modelo de graduación (E13-Entrevista a madre refugiada).

La primera ayuda que recibí fue para comprar los materiales de la venta de salchipapas, ellos me dieron una cocina industrial y un bote de gas. Esa fue la única ayuda que recibí (E15-Entrevista a madre refugiada).

En consecuencia, se puede señalar que el financiamiento que otorga del HIAS es sólo para iniciar con las microempresas y/o emprendimientos, dejando el manejo administrativo a las madres refugiadas. Dependiendo del esfuerzo de la madre refugiada y de la aceptación de los consumidores, se puede lograr tanto la generación de ingresos como el mantenimiento del negocio.

Uno de los más grandes retos de las madres refugiadas, una vez obtenido el apoyo económico para realizar su emprendimiento, radica en cómo se financiará a futuro su propio negocio, tomando en cuenta que los financiamientos del HIAS son sólo para la etapa inicial de dichos emprendimientos. Es decir, es una cuestión de capital, ya que no muchos emprendimientos pequeños tienen la capacidad de atraer capital suficiente en el corto plazo. En este caso, muy pocos emprendimientos consiguen obtener cualquier tipo de inversión o capital diferente al recibido por el HIAS. En tal sentido, la idea de negocio o emprendimiento debe ser lo más claro y preciso posible, aparte de necesitar estudiar el mercado de la provincia de Esmeraldas. Por otro lado, se deben identificar muy bien las oportunidades de dicho mercado, lo que impone el reto adicional a las madres refugiadas de tener que desarrollar algo innovador y competitivo que genere mejores ingresos.

En este mismo orden, de las quince madres refugiadas entrevistadas solo seis manifestaron que aún continuaban trabajando en su emprendimiento. A continuación se muestran algunos de los relatos de las madres refugiadas:

Continúo con la venta de productos por catálogo para ayudarme y también me dedico a la pesca (E01-Entrevista a madre refugiada)

Todavía tengo el negocio y ahora vendo más que antes (E14-Entrevista a madre refugiada)

Pese al éxito de estas seis madres refugiadas que aún mantienen sus negocios, las nueve restantes indicaron que, por diversas razones, sus emprendimientos no prosperaron,

y se vieron en la necesidad de abandonar sus negocios. Evidenciando que más de la mitad no triunfó en el mantenimiento de sus microempresas:

La panadería fracasó. Lo que consumía el albergue era muy poco para todo el trabajo y tiempo que se invertía, los vecino del barrio no nos compraban a pesar de haber ofrecido el producto en casa, lo poco que se hacía apenas alcanzaba para comer hasta que se acabó el capital. Actualmente no contamos con el negocio por la competencia, bajó el consumo del albergue generando más gastos que ganancias, ante la situación mi pareja decidió trabajar en la construcción (E03-Entrevista a madre refugiada).

No sigo con la venta de pescado. Me hubiesen dado el dinero yo compraba mercadería, con ese congelador no puedo hacer es nada, ahí lo tengo ocupando espacio, mi papá lo utiliza para guardar sus pescados (E05-Entrevista a madre refugiada).

No pude seguir vendiendo pan. Es difícil mantener un negocio con esa cantidad de capital, actualmente tengo el horno que de vez en cuando se hace pan para el consumo de la casa (E06-Entrevista a madre refugiada).

No se tenían a quien vender y se acabó el capital que era muy poco para mantener una panadería (E09-Entrevista a madre refugiada).

Lamentablemente no pude continuar con la venta de pollo asado porque me enfermé, problemas de circulación en las manos. Necesito capital para iniciar un nuevo emprendimiento, compra y venta de mercadería y me encuentro vendiendo el horno en un valor de 1000 dólares (E10-Entrevista a madre refugiada).

No pude seguir con mi negocio porque la gente quería pagar menos precio y no me alcanzaba (E11-Entrevista a madre refugiada).

Mi esposo dejo de hacer pan para el albergue, en vista que esta hay momentos que tiene mucha gente pero hay momento donde no hay nada. Le salió un trabajo de venta ambulante y yo me encuentro vendiendo empanadas (E13-Entrevista a madre refugiada).

En el negocio de la venta de salchipapa no me fue bien, porque el lugar era muy solitario, intenté por varios días continuar con el negocio pero invertía y no ganaba, por ello preferí no vender nada (E15-Entrevista a madre refugiada).

En este contexto, las oportunidades de fuentes de empleo dependerán de factores tan importantes como el mismo crecimiento económico, así como, la planificación y ejecución de políticas públicas con el objetivo de mejorar dichas perspectivas. Del mismo modo, el acompañamiento (técnico y financiero) por parte de los organismos internacionales que otorguen el financiamiento es primordial, ya que las madres refugiadas no tienen la experiencia para manejar y mantener los negocios.

Por su parte, cuando se habla de mejoramiento de la calidad de vida de las madres refugiadas, y cómo cambiaron sus vidas luego del apoyo por parte del HIAS para iniciar los emprendimientos, se pudieron conocer las siguientes experiencias:

La ayuda fue muy poca, la verdad mantengo mi negocio porque me dedico a otras actividades como la pesca (E01-Entrevista a madre refugiada).

La ayuda me ha permitido mantener a mis cuatro hijos, pero considero que aún necesito de la ayuda para incrementar mis negocios (E02-Entrevista a madre refugiada).

Mi vida no ha cambiado en nada, tengo muchas necesidades necesito mantener a mis hijos, la vivienda. Espero pronto entrar nuevamente al programa de graduación, ya que fui suspendida por no tener una buena alimentación (E03-Entrevista a madre refugiada).

Me ayuda para mantener a mi hijo y nieto que están a mi cargo, además ha mejorado en un 60 por ciento mi situación Económica (E04-Entrevista a madre refugiada).

Mi vida no ha cambiado en nada. Aún tengo necesidades, ellos creen que porque vivo con mi padre no necesito, pero yo tengo que criar a mis hijos (E05-Entrevista a madre refugiada).

La verdad no nos ayudó mucho, aun necesito que me ayuden porque mi marido no encuentra trabajo (E06-Entrevista a madre refugiada).

Mi vida ha mejorado, ya que cuento con una selecta clientela, maquinaria, operaría y materia prima. Mis ingresos me permiten pagar los gastos, vivir

cómodamente y mantener a mi hijo y mi nieto (E08-Entrevista a madre refugiada).

Mi vida no ha cambiado porque aún tenemos necesidades. El capital que recibí para la panadería se ocupó en la compra del horno, no me alcanzó para más nada (E09-Entrevista a madre refugiada).

Tengo estabilidad emocional y económica, mi negocio me ayuda a mantenerme y satisfacer mis necesidades (E12-Entrevista a madre refugiada).

Aún se mantienen las necesidades, la verdad me encuentro desesperada, espero que HIAS me ayude para activar la panadería con más capital, que al igual que otras compañeras que hemos fracasado (E13-Entrevista a madre refugiada).

La ayuda me permitió emprender mi negocio, y le ayudo a mi esposo cuando no tiene dinero (E14-Entrevista a madre refugiada).

A pesar que con la venta de salchipapa no me fue bien, empecé a vender helados en las escuelas y me fue mejor, hay días que vendo más que otros, además mi pareja me mantiene y me ayuda con los gastos (E15-Entrevista a madre refugiada)

De acuerdo con lo indicado por las quince madres refugiadas entrevistadas, la mayoría coincide en que la ayuda económica inicial fue limitada, en otros casos el emprendimiento inicial no resultó muy bien, pero les permitió cambiar a otro tipo de negocio. Otras manifestaron que la inversión inicial en la compra de equipamiento o mobiliario consumió todo el presupuesto asignado. Por otro lado, un pequeño grupo afirmó que los ingresos percibidos les permitieron al menos pagar sus gastos básicos.

CONCLUSIONES

El objetivo fundamental que se persiguió durante el desarrollo del presente estudio, fue el de conocer los mecanismos de emprendimiento desarrollados por la cooperación internacional y su impacto socioeconómico en el mejoramiento de la calidad de vida de las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas, durante el período 2016 – marzo 2019. Para tal fin, se establecieron tres objetivos específicos, a los cuales se les dio respuesta.

En tal sentido, el primer objetivo específico analizó los procesos de emprendimiento de las madres refugiadas en la provincia de Esmeraldas, logrando conocer que las participantes del estudio llegaron al Ecuador y pudieron obtener, en un inicio, la ayuda del HIAS para adquirir alimentos y cubrir los gastos del arriendo. Luego, el HIAS las ingresó en cursos de capacitación de manejo administrativo y contable de sus futuros emprendimientos. Posteriormente, las participantes pudieron graduarse y obtener la ayuda financiera y legal de esta organización para el establecimiento y la apertura de sus emprendimientos.

La totalidad de las madres refugiadas entrevistadas manifestaron haber logrado abrir su local comercial, gracias a la ayuda del HIAS. Se emprendieron nueve tipos de negocios entre los que figuran: 1. Venta de productos por catálogo; 2. Venta de alimentos; 3. Elaboración y venta de pan; 4. Corte y confección de prendas de vestir; 5. Venta de pescado (Enlatado y frito); 6. Venta de pollo asado; 7. Bazar y papelería; 8. Venta de cerveza; y. 9. Venta de salchipapas.

Sin embargo, las madres refugiadas manifestaron que los cursos de capacitación sólo estuvieron enfocados en el aprendizaje de contabilidad y administración, ya que no tuvieron ningún tipo de capacitación y adiestramiento en el oficio particular que iba a emprender cada una. También señalaron que el capital inicial recibido por parte del HIAS no fue suficiente, lo que representó ciertas limitaciones para poder comprar todos los materiales y suministros para poder abrir sus respectivos negocios.

En cuanto al segundo objetivo específico, se pudieron describir las características de los agentes que participan en la formación de emprendimientos de las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas, teniendo presente que el organismo objeto de

estudio fue el HIAS, ya que a pesar de la existencia de otras siete instituciones de cooperación internacional [Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Consejo Noruego para refugiados, Pastoral Migratoria, Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, Servicio Jesuita para Refugiados y Migrantes (SJRM), y Asociación 21 de Septiembre], el HIAS es la única organización que promueve y apoya la formación de emprendimientos.

Con respecto a las características de los agentes que apoyan la formación de emprendimientos de las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas, se pudo observar que HIAS, como organización global para la protección del refugiado, otorga la posibilidad de acceso a fuentes de empleo, fomentando de esta manera la diversificación de medios de vida sostenibles para las madres refugiadas que ingresan al Ecuador. En este propósito, el HIAS se caracterizó por proveer asistencia humanitaria, brindar apoyo psicológico a las madres refugiadas y sus familias, orientación para la modelación e implementación de emprendimientos propios, orientación legal, facilitar la coordinación permanente con organismos públicos e instituciones privadas, y, proporcionar la formación para el ahorro y orientación para el empleo, en coordinación conjunta con el ACNUR, además del Programa Mundial de Alimentos, PMA y el propio Estado ecuatoriano (ACNUR, 2019).

En ese mismo orden de características, hay diversos agentes de cooperación internacional que otorgan ayuda a las poblaciones refugiadas (descritos en el apartado 3.1.), a pesar de que éstas no son directamente para emprendimientos. Sin embargo, se caracterizan por dirigir sus esfuerzos en asistencia para adquirir nacionalidad, asilo y refugio, acceso a la educación inclusiva y de calidad, alojamiento de emergencia al momento de las crisis generadas productos de los desplazamientos, coordinación interinstitucional e intergubernamental para la asistencia humanitaria y ayuda humanitaria durante emergencias, proporcionando albergues, comida y medicamentos.

Ahora bien, una de las características del HIAS, observada durante el desarrollo de la presente investigación, fue que las políticas de manejo de información son restrictivas y se requieren de permisos especiales por parte de sus propias autoridades para facilitar información referida a las beneficiarias de la ayuda. Esta situación se tradujo en la dificultad para obtener información oportuna sobre los registros de los casos de

emprendimiento de las madres refugiadas sujetos de estudio y, la forma de auspicio por parte del HIAS, incluyendo lo referente a la gestión de dichos emprendimientos en el tiempo.

No obstante, se logró el intercambio directo y permanente con mujeres refugiadas beneficiarias de ayuda, gracias a la técnica “bola de nieve”, ya que al tener acceso a la primera participante, la misma proporcionó información sobre algunas compañeras con las que hizo el curso de capacitación, y de esta manera, se fue teniendo acceso a las demás madres refugiadas beneficiarias. A través de reuniones y entrevistas con ellas, se pudo obtener de primera mano información confiable y oportuna.

En referencia al tercer objetivo específico, se intentó dar cuenta de las actividades de cooperación que generan el proceso de desarrollo de emprendimientos para las madres refugiadas de la Provincia de Esmeraldas. Con los hallazgos obtenidos a través de la aplicación de las entrevistas, se conoció que efectivamente algunas madres refugiadas (seis de las participantes) lograron emprender sus negocios y mantenerlos en el tiempo. Esta actividad les ha permitido mejorar su calidad de vida y la de sus hijos.

Sin embargo, la mayoría de las madres refugiadas sujetos de estudio (nueve entrevistadas) afirmaron que sus emprendimientos habían fracasado, explicando, dentro de las causas, el poco capital que les otorgaba el HIAS para la compra de materiales y suministros. La falta de capacitación en cuanto al oficio en particular es otra de las causas del fracaso de estos emprendimientos, ya que las madres refugiadas señalaron que no les habían enseñado a desarrollar las actividades específicas del oficio, por ejemplo, hacer pan, elaborar prendas de vestir, entre otras.

En este sentido, y al dar respuesta a los objetivos de investigación, se logró explicar cómo los proyectos de emprendimiento desarrollados por la cooperación internacional tienen incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de las madres refugiadas en la Provincia de Esmeraldas, que fue la pregunta de investigación planteada.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Abrisketa, Joana y Pérez, Karlos. (2017). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- ACNUR. (2015). *Informe Anual ACNUR. Resumen Ejecutivo*. Primera Edición. Quito: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- ACNUR. (2019). *Oficinas de ACNUR y de otras organizaciones que brindan atención a personas refugiadas en el Ecuador*. Recuperado el 12/01/2019, en https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2012/ACNUR_Ecuador_Direcciones_Utiles_2012.pdf?view=1.
- ACNUR. (s/f). *Protegiendo a las personas refugiadas en el Ecuador*. Recuperado el 23/08/2018, en https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Preguntas_y_respuestas_sobre_refugio_en_Ecuador.pdf.
- Anderson, Mary. (1998). *Desarrollo y Diversidad Social*. Reino Unido: Centro de Investigación para la Paz.
- Arellano, Simón. (2017). “Análisis de la cooperación internacional del ACNUR para las personas solicitantes y refugiadas en el Ecuador, 2012-2016”. Disertación para optar al grado de especialista en cooperación internacional. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).
- Asamblea Nacional. (2016). *Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres*. Resolución de la Asamblea Nacional.
- Benalcázar, Patricio (Ed.). (2004). *El refugio en el Ecuador*. Quito: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH.
- Cámara de Comercio de Tumaco. (2018). *Identificación del Municipio Tumaco*. Recuperado el 23/01/2019, en <http://www.cctumaco.org/images/TUMACO.pdf>.
- Chávez, Elizabeth. (2017). “Evaluación del proyecto de vinculación “fomento a la cultura emprendedora en jóvenes de la provincia de esmeraldas” período 2015-2016”. Disertación para optar al grado académico de ingeniería comercial, mención

producción. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas.

Consejo Noruego para Refugiados. (2017). *Opinión consultiva sobre el alcance y fin del derecho de asilo y refugio en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las normas del Derecho Interamericano*. Bogotá: Consejo Noruego para Refugiados.

Córdova, Jimmy. (2017). “Comparación socioeconómica de los emprendimientos apoyados por ACNUR-PUCESE 2014-2016 y el estudio GADPE-PUCESE 2013”. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas.

Corporación Bolivariana del Norte. (2018). San Buenaventura. Recuperado el 23/01/2019, en <https://logisticaportuariacbn.wordpress.com/puerto-de-buenaventura/>.

Danilevski, Ígor. (1998). *Antigua Rusia vista por contemporáneos y sus descendientes (siglos IX-XII)*; Ciclo de conferencias: Manual para estudiantes de Universidad. Moscú: Editorial Aspekt Press (en ruso).

De la Cruz, Carmen. (1998). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. Navarra: Instituto Vasco de la Mujer.

Departamento de Protección Internacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2005). *La Determinación del Estatuto de Refugiado. ¿Cómo identificar quién es un refugiado? Módulo auto formativo No. 2*. (UNHCR – ACNUR). S/L.

Diario ABC. (2007). *Correa propone cambio radical a través de Asamblea Constituyente*, artículo del 1 de diciembre de 2007 en el (Paraguay). Recuperado el 12/08/2018, en <https://www.abc.es/internacional/rafael-correa/>.

Dolcetti-Marcolini, Michele y Ayllón, Bruno. (2014). “Respuestas al consenso neoliberal y recuperación del Estado. En Soares, María, Milani, Carlos y Echart, Enara. (Editores). (2016). *Cooperación Sur-Sur, política exterior y modelos de desarrollo en América Latina: La Cooperación para el Buen Vivir para el Ecuador (2007 – 2014)*. Buenos Aires: CLACSO.

- Espinosa, Julia. (2014). "Evaluación con perspectiva de género: aprendizajes de la cooperación británica y sueca". *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*. Vol. 3: 80-99.
- Facio, Alda. (s.a). *La carta magna de todas las mujeres*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).
- FAS Fundación Ambiente y Sociedad. (2018). "Presentación". Recuperado el 11/09/2018, en <https://fasecuador.org/category/presentacion-fas/>.
- Gómez, Jenny. (2017). "Políticas, Normativa Nacional y encuentros binacionales de Colombia y Ecuador para la protección social de mujeres y niñas/os colombianos refugiados en Ecuador (2008-2015)". Disertación de Maestría. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales, la Universidad de Postgrado del Estado. Recuperado el 12/05/2018, en http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:RvdoF_jnxvwJ:repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4428%3Fshow%3Dfull+%&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec&client=firefox-b-ab.
- Grupo Social FEPP y ACNUR. (2013). *Investigación sobre integración de los refugiados en Esmeraldas*. Quito: Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.
- Grupo Social FEPP. Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio. (2018). "Historia". Recuperado el 23/09/2018, en http://fepp.org.ec/?page_id=32.
- Hernández, Roberto. Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. (2010). *Metodología de la Investigación*. Quinta edición. México D.F: McGraw-Hill.
- HIAS. (2018). "HIAS Ecuador". Recuperado el 23/08/2018, en <http://www.hias.org.ec/index.html>.
- HIAS. (2019). *Quiénes somos*. Recuperado el 23/01/2019, en <http://www.hias.org.ec/index.html>.
- La Federación de Mujeres de Sucumbíos. (2018). "La Federación de Mujeres de Sucumbíos, no estamos solas... estamos todas". Recuperado el 23/08/2018, en <http://lafede.org/>.

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. (2008). *Política del Ecuador en materia de refugio*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana. (2018a). *Agenda de Política Exterior 2017 – 2021*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana. (2018b). “Dirección de refugio habilita nuevas oficinas en Quito”. Recuperado el 11/08/2018, en <https://www.cancilleria.gob.ec/direccion-de-refugio-habilita-nuevas-oficinas-en-quito/>.
- Noroña, Myrian. (2016). “La instrumentalización de la política pública sobre refugio: Procedimiento para determinar la condición de refugiado a través de la visa 12 - IV. (2007 – 2015)”. Disertación de Maestría. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales, la Universidad de Postgrado del Estado. Recuperado el 12/05/2018, en <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4058>.
- Núñez, Jorge. (2014). Ecuador: De la gran crisis a la Revolución Ciudadana. 1999 – 2014. En Núñez, Jorge. Ecuador: *Revolución Ciudadana y del Buen Vivir*. Quito: Yulca.
- Oña, Hugo. (2013). “Análisis de la situación de los refugiados dentro de los objetivos de la política exterior del Ecuador”. Disertación de Maestría. Universidad de Guayaquil. Instituto Superior de Postgrado en Ciencias Internacionales “Dr. Antonio Parra Velasco”. Recuperado el 12/05/2018 en <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/3912>.
- ONU. (2017). “La Defensoría del Pueblo y ACNUR llaman la atención sobre la situación de las zonas fronterizas en Colombia”. Recuperado el 23/08/2018, en <http://www.un.org.ec/2017/01/page/3/>.
- ONU. (2018a). “La ONU y el Estado de Derecho. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”. Recuperado el 23/07/2018, en <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-development-programme-2/>.

- ONU. (2018b). "OIM". Recuperado el 11/09/2018, en <http://www.un.org.ec/agencias-de-la-onu-en-ecuador/oim/>.
- ONU Mujeres. (2018). "En la mira: La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Recuperado el 23/08/2018, en <http://www.unwomen.org/es>.
- Organización Panamericana de la Salud. (2018). "Acerca de los OPS". Recuperado el 30/08/2018, en https://www.paho.org/ecu/index.php?option=com_content&view=article&id=24:acerca-ops&Itemid=122.
- Palacios, William. (2017). "Impacto del apoyo a los emprendimientos de personas en condición de refugio en la provincia de Esmeraldas". Disertación para optar al grado académico de ingeniería comercial, mención productividad. Esmeraldas: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas.
- Peña, Rocío. (2006). "Migración de colombianos: ¿una expresión moderna de orfandad? Una aproximación a las políticas públicas dirigidas a los colombianos en el exterior" *Estudios Socio-Jurídicos*. Vol. 8: 72-102.
- Pérez, Karlos. (2002). *La vinculación ayuda humanitaria-cooperación al desarrollo*. Facultad de Ciencias Económicas. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- República de Colombia. (1984). *Declaración de Cartagena sobre refugiados. Cartagena: Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá*. Bogotá: Problemas Jurídicos y Humanitarios.
- República del Ecuador. (1995). *Ley contra la violencia a la mujer y la familia*. Quito: República del Ecuador. Recuperado el 20/07/2018, de <https://bit.ly/2xfexiI>.
- República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: República del Ecuador.
- República del Ecuador. (2010). *Ley orgánica de participación ciudadana*. Quito: República del Ecuador. Recuperado el 20/07/2018, de <https://www.asamblea.nacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=1>.
- República del Ecuador. (2016a). *Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación*. Quito: República del Ecuador.

Recuperado el 20/07/2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha= &page=1>.

República del Ecuador. (2016b). *Ley orgánica de los consejos nacionales para la igualdad*. Quito: República del Ecuador. Recuperado el 20/07/2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha= &page=1>.

República del Ecuador. (2017a). *Ley Orgánica de Movilidad Humana*. Quito: República del Ecuador. Recuperado el 20/07/2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=1>.

República del Ecuador. (2017b). *Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana*. Quito: República del Ecuador. Recuperado el 20/07/2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=1>.

República del Ecuador. (2018). *Política para la igualdad de género*. Quito: República del Ecuador.

Secretaría Nacional de Desarrollo. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda Una Vida*. Quito: Secretaría Nacional de Desarrollo.

Sylva, Danilo. (2011). “Políticas sociales en materia de migraciones en Ecuador”. En Díaz, Cintia (Coordinadora). (2011). *Migraciones Internacionales y Co-Desarrollo. El Caso de Ecuador*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.

Soares, María. Milani, Carlos y Echart, Enara. (Editores). (2016). *Cooperación Sur-Sur, política exterior y modelos de desarrollo en América Latina: La Cooperación para el Buen Vivir para el Ecuador (2007 – 2014)*. Buenos Aires: CLACSO.

UNHCR. (2007). *La protección de los refugiados y el papel de la ACNUR*. Ginebra: Sección de Información Pública y de Relaciones con los Medios de Comunicación de la ACNUR.

UNESCO. (2018). “Comunicación e Información”. Recuperado el 11/09/2018, en <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/>.

Unicef Ecuador. (2018). “Conoce más sobre Unicef”. Recuperado el 23/08/2018, en <https://www.unicef.org/ecuador/overview.html>.

ANEXOS

Anexo N° 1: Plantilla de la entrevista



Guía de entrevista sobre la cooperación internacional y la formación de emprendimientos de las madres refugiadas en la provincia de Esmeraldas.

Entrevistada:

Fecha:

Hora:

Lugar (ciudad y sitio específico):

Introducción

Descripción general del proyecto: la investigación tiene como finalidad, analizar el papel de la cooperación internacional en la estrategia de formación de emprendimientos para las madres refugiadas, en la Provincia de Esmeraldas, durante el período 2016 – marzo 2019.

El propósito de la entrevista, es recopilar la información necesaria para el desarrollo del caso de estudio. Para ello, las participantes elegidas, son las madres refugiadas en la provincia de Esmeraldas.

Características de la entrevista

Se garantiza la confidencialidad de las identidades de las participantes.

La utilización de los datos será de estricto uso académico.

La entrevista tendrá un tiempo aproximado de duración de 20 minutos.

Entrevista:

1. ¿Cuándo llegó al país?
2. ¿De dónde viene?
3. ¿Por dónde ingresó al país?
4. ¿Por qué motivo viene?

5. ¿Cuánto hijos tiene?
6. ¿Cuántos se encuentran bajo su responsabilidad?
7. ¿Tiene pareja?
8. ¿Es jefe de hogar?
9. ¿Tiene algún pariente bajo su responsabilidad?
10. ¿Cómo era su entorno?
11. ¿Cuál es su nivel de educación?
12. ¿A qué se dedicaba en su país?
13. ¿Ha recibido ayuda económica en el país?
14. ¿Cómo hizo para obtener la ayuda?
15. ¿Qué tipo de ayuda ha recibido?
16. ¿De qué organismo recibió la ayuda?
17. ¿Con ese financiamiento pudo iniciar algún negocio?
18. ¿Qué tipo de negocio?
19. ¿Recibió algún tipo de capacitación para iniciar su negocio?
20. ¿Todavía recibe financiamiento para su negocio?
21. ¿Todavía mantiene su negocio?
22. ¿Cómo ha cambiado su vida con la ayuda que recibió?